

Señores:

JUZGADO SESENTA (60°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

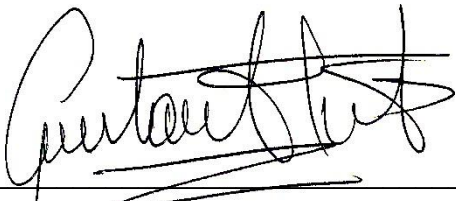
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 11001-31-03-009-2021-00027-00
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, a través del presente escrito aporto dentro del término conferido por el despacho, el dictamen pericial anunciado en la contestación de la demanda y que fue decretado en auto del 22 de noviembre de 2024, el cual fue elaborado por el Dr. Gabriel Duque Posada.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

DICTAMEN PERICIAL
BBVA SEGUROS

CASO:

EDGAR GUTIERREZ CORTES

C.C. No. 17092389

Dr. CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA

G HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

REALIZADO POR:

DR. GABRIEL DUQUE POSADA

CEL: 3153875413

Tv. 88 No. 133 55

e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Julio 4 de 2025

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

DICTAMEN PERICIAL

EMPRESA: BBVA SEGUROS

PRODUCTO: VIDA GRUPO DEUDORES

NOMBRE DEL CLIENTE: EDGAR GUTIERREZ CORTES

IDENTIFICACION: 17092389

FECHA DE NACIMIENTO: 16/09/1943

EDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO: 75 años

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD: 22/01/2018

AMPARO AFECTADO: VIDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTES: MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE GUTIERREZ

FECHA DEL SINIESTRO: 20/10/2018

FECHA DEL DICTAMEN: 04/julio/2025

I. OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Realizar un dictamen que permita identificar y definir a través de la documentación aportada, si la existencia de enfermedades previas a la suscripción del seguro, hubiesen permitido evaluar de una manera diferente el riesgo del asegurado, así como determinar las condiciones técnicas que se hubiesen establecido para la suscripción del riesgo, tanto para el amparo de vida como de ITP.

En este sentido, el objeto se enfoca en:

- 1) Verificar estado de salud a la fecha de declaración de asegurabilidad (dolencias anteriores a la fecha suscripción del seguro).
- 2) Acorde con las políticas de suscripción de BBVA SEGUROS y la estadística de la compañía para el año de suscripción de este seguro, definir cómo se hubiera contratado el seguro y cómo habría sido la conducta contractual de la Compañía de haber conocido los antecedentes sufridos por el asegurado.

II. ANTECEDENTES

La suscripción de pólizas de seguros tanto en vida como en salud, requieren técnicamente de unos procesos de evaluación del riesgo, que abarcan por un lado, las políticas de suscripción y los criterios de asegurabilidad de la compañía de seguros, así como de las condiciones de salud propias del candidato al seguro. Para ello, se establece un proceso que está definido previamente pero que involucra tanto al asegurado, con la información del estado de salud, como a la aseguradora, con su proceso de calificación del riesgo basado en lo primero.

Fecha:

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

III. ASPECTOS MÉDICO – TÉCNICOS

1. ANTECEDENTES MÉDICOS

- *Declaración de Asegurabilidad:*

Al momento del diligenciamiento de las declaraciones de asegurabilidad, el señor **EDGAR GUTIERREZ CORTES** no registró ningún antecedente:

[illegible]

OLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO



Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

INFORMACION MÉDICA

Antecedentes médicos:

EL señor **EDGAR GUTIERREZ CORTES** presentaba con anterioridad a la firma de la declaración de Asegurabilidad, los siguientes antecedentes médicos que se registran en la historia clínica del Hospital Militar Central:

- El 07/11/2013 se registran:
 - Otros dolores abdominales y los no especificados
 - Hipertensión esencial primaria
 - Infarto antiguo del miocardio
 - Aneurisma de la Aorta abdominal sin mención de ruptura
 - Constipación
 - Otras enfermedades renales quísticas

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS		☐	Presuntivo
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		☐	Presuntivo
I252	INFARTO ANTIGUO DEL MIOCARDIO		☐	Presuntivo
I714	ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL, SIN MENCION DE RUPTURA		☐	Presuntivo
K590	CONSTIPACION		☐	Presuntivo
Q618	OTRAS ENFERMEDADES RENALES QUISTICAS		☒	Presuntivo

- El 12/11/2013 se anota:
 - Quiste renal derecho Bosniak IV con indicación de Nefrectomía

PACIENTE CON QUISTE RENAL DERECHO BOSNIAK IV CON INDICACION DE NEFRECTOMIA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA PODER LLEVAR A CIRUGIA. FUE VALORADO POR CX VASCULAR QUIENES CONSIDERAN QUE NO HAY CONTRAINDICACION PARA LA CIRUGIA. FUE VALORADO POR CARDIOLOGIA QUIENES SOLICITAN UNA PERFUSION MIOCARDICA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE. HA ESTADO CON ALGUNOS SINTOMAS RESPIRATORIOS Y PICOS FEBRILES POR LO QUE SE DECIDIO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO CON CEFALOTINA TIENE RX DE TORAX NORMAL SIN CONSOLIDACIONES. TIENE UN HEMOCULTIVO POSITIVO PARA BACILO GRAM NEGATIVO LACTOSA POSITIVO. PACIENTE EN EL MOMENTO ESTABLE SIN DETERIORO CLINICO SIN SIRS SATURANDO ADECUADAMENTE POR LO QUE SE INDICA RETIRO DE OXIGENO Y SATURAR NUEVAMENTE PARA VER EVOLUCION. CONTINUA IGUAL MANEJO POR EL MOMENTO. SE HABLARA CON CARDIOLOGIA PARA ORDEN DE PERFUSION MIOCARDICA.

12/11/2013 11:03 a. m. MORALES PERTUZ CARLOS ALBERTO

PACIENTE CON MASA RENAL DERECHA QUE SERA LLEVADO A NEFRECTOMIA, ACTUALMENTE CON MEJORIA DE DOLOR ABDOMINAL, SIN SIGNOS DE SIRS SIN NUEVOS PICOS FEBRILES. SE REvisa REPORTE DE HEMOCULTIVO CON E COLI MULTISENSIBLE POR LO QUE SE DECIDE CONTINUAR MANEJO CON CEFALOTINA Y ADICIONAR AL ESQUEMA ANTIBIOTICO AMIKACINA 500MG/DIA POR 7 DIAS. SE DECIDE ADEMAS MANEJO CON IVERMECTINA 60 GOTAS HOY Y REPETIR DOSIS EN 1 SEMANA. SE RECOMIENDA TOMA DE NUEVO HEMOGRAMA , PCR, Y PROCALCITONINA. ESTAREMOS PENDIENTE A EVOLUCION

13/11/2013 05:26 a. m. NEIRA MELO IVAN MAURICIO

- En epicrisis con fecha de ingreso 09/03/2017 se registra:
 - Corrección endovascular de AAA (Aneurisma de Aorta Abdominal)

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

Condiciones Salidas: PACIENTE MASCULINO DE 73 AÑOS DE EDAD CONOCIDO CON ENFERMEDAD CORONARIA ESTABLE, HIPERTENSION ARTERIAL CONTROLADA Y ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL CON DIAMETRO CADA VEZ MAYOR QUE OBLIGA A LA ACTUAL INTERVENCION ENDOVASCULAR (CORRECCION ENDOVASCULAR DE AAA) SIN COMPLICACIONES Y CON INDICACION DE MONITORIA Y MANEJO EN UCIC (INTERMEDIOS) ANTE PROCEDIMIENTO VASCULAR MAYOR EN PACIENTE DE OBVIO ALTO RIESGO C/V. EVOLUCION POP SATISFACTORIA SIN NECESIDAD DE SOPORTES AVANZADOS Y SIN SEÑALES DE COMPLICACIONES VASCULARES O ISQUEMICAS EN Msls NI HALLAZGOS ABDOMINALES. LLAMA LA ATENCION BRADICARDIA SINUSAL IMPORTANTE POR LO QUE POR AHORA SE INDICA ADMINISTRAR CARVEDILOL FORMULADO CON PRECAUCION. SE ORDENA RETIRO DE CATETER CENTRAL, LINEA ARTERIAL Y SONTA VESICAL. ADICIONALMENTE TRASLADO A PISOS. BUEN PRONOSTICO.

- El 8 de abril de 2018 en Epicrisis, se anota lo siguiente:
 - Antecedente de Ca Gástrico tipo intestinal antro pilórico T3N2M0
 - Gastro yeyunostomía más reconstrucción en Y de Roux (Abril 2016)
 - Adenocarcinoma gástrico estadio IIIC – Gastrectomía subtotal + Quimioterapia adyuvante (6 sesiones)

Enfermedad Actual: Paciente con antecedente de ca gástrico tipo intestinal antro pilórico T3N2M0, manejado con gastrectomía subtotal, gastro yeyunostomía mas reconstrucción en Y de roux en Abril de 2016, quien ingresa el día de hoy para cirugía programada de correccion de hernia incisional + endoscopia de vias digestivas altas de control a realizar durante acto quirurgico. En momento sin dolor, niega picos febriles, tolera adecuadamente la via oral, niega emesis, niega otra sintomatologia

Revisión del Sistema: Niega otros sintomas

Indica Med/Conducta: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ADENOCARCINOMA GASTRICO ESTADIO IIIC, LLEVADO A GASTRECTOMIA SUBTOTAL + QUIMIOTERAPIA ADYUVANTE. EN EL MOMENTO SIN SIGNOS DE ACTIVIDAD TUMORAL LOCORREGIONAL, CON ADECUADA TOLERANCIA A LA DIETA. SE PROGRAMA ENDOSCOPIA DE CONTOL EL DIA 05/04/2018 DURANTE EL MISMO ACTO QUIRURGICO DE CORRECCION DE HERNIA INCISIONAL. SE EXPLICA PROCEDIMEINTO. A SEGUIR, SE FIRMA CONSENTIMEINTO INFORMADO.

Estado Ingreso: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ASINTOMATICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, CON HERNIA POSTINCISIONAL CON NILLO 5-6CM. NO DOLOR . NO IRRITACION PERITONEAL.

- El 05/11/2013 se anotan los siguientes antecedentes:
 - HTA
 - Enfermedad Coronaria manejado con Stent hace 6 años
 - Hiperplasia prostática benigna
 - Aneurisma de aorta abdominal
 - Hidrocele
 - Herniorrafia inguinal
 - Farmacológicos: Amlodipino + Enalapril + Hidroclorotiazida + Omeprazol + Clopidrogel + ASA + Atorvastatina

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

Antecedentes:

Tipo:Médicos Fecha: 05/11/2013 10:36 p.m.
Detalle: - PATOLÓGICOS
HTA
ENFERMEDAD CORONARIA MANEJADO CON STENT HACE 6 A;OS
HIPERPLASIA PROSTATICA BENIGNA
ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL

-QUIRÚRGICOS
HIDROCELE
HERNIOGRAFIA INGUINAL
POR SINUSITIS

- FARMACOLÓGICOS
AMLODIPINO 5 MG DIA
ENALAPRIL 20 MG CADA 12 H
HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG DIA
OMEPRAZOL 20 MG CADA 12 H
CLOPIDOGREL 75 MG DIA
ASA 100 MG DIA
TAMSULOSINA 2TAB DIA
METOPROLOL 25 MG CADA 12 H

- TOXICOALÉRGICOS NIEGA
Tipo:Farmacológicos Fecha: 17/01/2014 02:47 p.m.
Detalle: ENALAPRIL, AMLODIPINO, OMEPRAZOL, METOPROLOL, CLOPIDOGREL, ASA
Tipo:Médicos Fecha: 17/01/2014 02:48 p.m.
Detalle: IAM CON ARTERIOGRAFIA + STENT HACE 7 AÑOS
Tipo:Farmacológicos Fecha: 17/01/2014 02:48 p.m.
Detalle: ATORVASTATINA,
Tipo:Quirúrgicos Fecha: 17/01/2014 02:49 p.m.
Detalle: RESECCION
VARICOCELE, HIDROCELE, SPTOPLASTIA, HERNIOGRAFIA INGUINAL IZQUIERDA

- En epicrisis del 15/08/2018 se reiteran los siguientes antecedentes:
 - Adenocarcinoma gástrico T4aN3aM0 Estadío IIIC – Cirugía 28 de abril de 2016
 - Adyuvancia con protocolo Mc Donald 5 FU Ciclo I (20/06/2015)
 - HTA controlada
 - IAM con colocación de Stent en el 2004
 - Tratamiento con Amlodipino + Enalapril + ASA + Clopidrogel + Atorvastatina + Tamsulosina
 - Carcinoma de células renales tipo célula clara tratada con nefrectomía parcial derecha (28/04/2013)

Antecedentes:

- ADENOCARCINOMA GASTRICO T4a N3a MO LV (+) PN (+) HER.-2. NEGATIVO, Ki 67 DEL 80% ESTADIO IIIC
- CIRUGIA 28 ABRIL -16
- ADYUVANCIA CON PROCOLO MAC DONALD 5 FU CICLO 1 (20-06-2015)
- HTA CONTROLADA
- IAM CON COLOCACION DE STENT EN EL 2004
TRATAMIENTO AMLODIPINO 10 MG , ENALAPRIL 20 MG X 2 , ASA, CLOPIDOGREL 75 MG X 1 , ATORVASTATINA 20 MG X 1 , TAMSULOSINA 0.4 MG X 1.
- CARCINOMA DE CELULAS RENALES DE TIPO CELULA CLARA TRATADA CON NEFRECTOMIA PARCIAL DERECHA 28-04-2013

- El 17/10/2018 se anota:
 - Paciente con antecedente de Ca gástrico quien presentó síndrome obstructivo secundario a recidiva tumoral con obstrucción maligna y síndrome adherencial severo por reconstrucción de pared con malla. Se realizó cirugía paliativa con resección de anastomosis gastroyeyunal y de segmento de intestino delgado y de pared intestinal permeabilizando el tracto gastrointestinal.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

SUBJETIVO:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CA GASTRICO QUIEN PRESENTO SINDROME OBSTRUCTIVO SECUNDARIO A RECIDIVA TUMORAL CON OBSTRUCCION MALIGNA Y SINDROME ADHERENCIAL SEVERO POR RECONSTRUCCION DE PARED CON MALLA. SE REALIZO CIRUGIA PALIATIVA CON RESECCION DE ANOSTOMOSIS GASTROEYUNAL Y DE SEGMENTO DE INTESTINO DELGADO Y DE PARED INTESTINAL PERMEABILIZANDO EL TRACTO GASTROINTESTINAL.

DIAGNOSTICO

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
D489	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO, DE SITIO NO ESPECIFICADO		☒	Presuntivo

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL ONCOLOGIA	SE ENVIA A ONCOLOGIA CLINICA PARA QUE SE EVALUE POSIBILIDAD DE RECONSIDERAR TRATAMIENTO DE SEGUNDA LINEA SI ASI LO ESTIMAN CONVENIENTE. ANTECEDENTE: CA GASTRICO QUIEN PRESENTO OBSTRUCCION INTESTINAL POR RECIDIVA TUMORAL SECUNDARIA A CA GASTRICO, SE EFECTUO CIRUGIA PALIATIVA DE RESCATE CON RESECCION DE LA OBSTRUCCION MALIGNA EN BLOQUE CON LA ANASTOMOSIS GASTROEYUNAL Y SEGMENTO DE COLOR DE INTESTINO DELGADO, ACTUALMENTE SE CUMPLIERON LAS METAS DE PALIACION CON TOLERANCIA A LA VIA ORAL.
CONSULTA ESPECIALIZADA CONTROL CIRUGIA ONCOLOGICA	CITA CON CIRUGIA ONCOLOGICA EN 1 MES

2. ANTECEDENTES EN LA TARIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a todos los antecedentes descritos anteriormente y evidenciados en la **Historia Clínica** se resaltan aquellos que más influyen en la tarificación del riesgo y en la suscripción del seguro, y que según lo descrito anteriormente, se encontraban presentes al momento de la suscripción de los seguros:

- **Hipertensión Arterial (HTA)**

La Hipertensión arterial es una patología que aumenta el riesgo cardiovascular y por tanto aumenta la probabilidad de muerte por encima de aquellos pacientes que no la padecen. Se caracteriza por la resistencia que ejercen las arterias al paso del flujo sanguíneo por el deterioro en las paredes de dichos vasos. Esto hace que el corazón se tenga que forzar más para ejercer su función, pudiendo llevar al paciente a presentar complicaciones como infarto agudo al miocardio, infarto cerebrovascular, insuficiencia cardíaca o renal, daño en otros órganos.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7301092/>

<https://www.clinicbarcelona.org/noticias/tener-hipertension-aumenta-el-riesgo-de-muerte-por-coronavirus>

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

<https://www.siicsalud.com/dato/resiiccompleto.php/167368>

<https://www.clinicauandes.cl/noticia/hipertension-arterial-una-de-las-enfermedades-de-riesgo-en-relacion-al-covid-19>

- **Enfermedad Arterial Coronaria**

La enfermedad arterial coronaria (EAC) se debe habitualmente a la obstrucción de las arterias coronarias por la placa aterosclerótica. La aterosclerosis, que es la acumulación de material graso en placas en las paredes arteriales, provoca un estrechamiento de las arterias coronarias. La erosión y ruptura de placas vulnerables pueden causar trombosis (coagulación) de la sangre con oclusión total o parcial de la arteria, que provoca necrosis (muerte) de una parte del músculo cardíaco, lo que se denomina infarto de miocardio o trombosis coronaria. El estrechamiento aterosclerótico progresivo de las arterias coronarias puede ralentizar el riego sanguíneo y provocar isquemia miocárdica (insuficiencia de riego sanguíneo) o infarto de miocardio. La isquemia miocárdica puede causar angina de pecho, dificultad respiratoria o ser asintomática. El espasmo vascular puede ser el motivo de un estrechamiento o cierre temporal de una arteria coronaria, suficiente como para provocar angina o incluso infarto de miocardio.

<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/coronary-artery-disease/symptoms-causes/syc-20350613>

<https://www.texasheart.org/heart-health/heart-information-center/topics/enfermedad-arterial-coronaria/>

<https://middlesexhealth.org/learning-center/espanol/enfermedades-y-afecciones/enfermedad-de-las-arterias-coronarias>

- **Cardiopatía Isquémica Con Implantación De Stent Coronario**

La Cardiopatía Isquémica, es una enfermedad ocasionada por la arterioesclerosis de las arterias coronarias (arterias que suministran sangre al corazón), lo que ocasiona una obstrucción de las mismas, impidiendo el paso de la sangre al músculo cardíaco (miocardio); una vez ha sucedido esto, dicho músculo queda sin el debido aporte de oxígeno y se presenta un Infarto del Miocardio (muerte del músculo). Dependiendo de la severidad de la lesión, para manejar esta enfermedad, se puede implantar un Stent Coronario, el cual es un dispositivo médico, que al ser colocado dentro de la lesión que presenta la arteria, permite que se mejore el flujo de sangre al miocardio. Esta enfermedad, dependiendo del grado de la lesión, aumenta de forma significativa el Riesgo Cardiovascular (RCV) del paciente, y por ende, la posibilidad de fallecer o presentar eventos vasculares tales como nuevos Infartos de Miocardio, Accidentes Cerebro Vasculares, Nefropatías, etc.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

<https://fundaciondelcorazon.com/informacion-para-pacientes/enfermedades-cardiovasculares/cardiopatia-isquemica.html>

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-04202018000300033&lng=es&nrm=iso

<https://www.revespcardiol.org/es-actualizacion-cardiopatia-isquemica-articulo-X1131358711905460>

- **Aneurisma de la Aorta Abdominal**

El aneurisma de aorta abdominal, también llamado AAA o triple A, es un abultamiento debilitado en la pared de la aorta (la arteria más grande del cuerpo) que causa una dilatación anormal o distensión superior al 50% del diámetro normal (ancho).

La aorta se extiende hacia arriba desde la parte superior del ventrículo izquierdo del corazón en el tórax (aorta torácica ascendente), luego hace una curva como un báculo (arco aórtico) hacia abajo a lo largo del tórax (aorta torácica descendente) hasta el abdomen (aorta abdominal). La aorta transporta sangre oxigenada bombeada desde el corazón hacia el resto del cuerpo.

La localización más frecuente de la formación del aneurisma arterial es en la aorta abdominal, específicamente, el segmento de la aorta abdominal debajo de los riñones. El aneurisma abdominal localizado debajo de los riñones se llama aneurisma infrarrenal. Los aneurismas se clasifican por su ubicación, su forma y su causa.

El aneurisma tiene una forma fusiforme o sacular, característica que permite identificar un verdadero aneurisma. El aneurisma fusiforme más frecuente muestra una protuberancia o un globo en todos los lados de la aorta. El aneurisma sacular muestra una protuberancia o un globo en un solo lado.

La aorta está expuesta a una presión constante debido a la sangre que expulsa el corazón. Con cada latido del corazón, las paredes de la aorta se distienden (expanden) y luego se repliegan (contraen), movimiento que ejerce presión o esfuerzo continuo en la ya debilitada pared del aneurisma. Por consiguiente, existe la posibilidad de ruptura (explosión) o disección (separación de las capas de la pared aórtica) de la aorta, que puede causar una hemorragia (sangrado incontrolable) que pone en riesgo la vida y que incluso podría ocasionar la muerte del paciente. Cuanto más grande sea el aneurisma, mayor será el riesgo de ruptura.

Dado que un aneurisma puede seguir creciendo, a medida que la pared de la arteria se debilita, probablemente se requiera intervención quirúrgica. Uno de los objetivos del tratamiento es evitar la ruptura del aneurisma.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

<https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=abdominal-aortic-aneurysm-85-P08276>

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/abdominal-aortic-aneurysm/symptoms-causes/syc-20350688>

<https://www.elsevier.es/es-revista-clinica-e-investigacion-arteriosclerosis-15-articulo-fisiopatologia-del-aneurisma-aorta-abdominal-S0214916818301396>

<https://www.revistacirugia.org/index.php/cirugia/article/view/2431>

https://analesranm.es/revista/2022/139_02/13902_rev05

file:///Users/gabrielduqueposada/Library/CloudStorage/Dropbox/Mac/Downloads/_1.pdf

- **Cáncer Gástrico - Adenocarcinoma**

El cáncer de estómago consiste en un crecimiento de células que comienza en el estómago. El estómago está en la parte media superior del abdomen, justo por debajo de las costillas. El estómago ayuda a descomponer y digerir los alimentos. El cáncer de estómago puede desarrollarse en cualquier parte del estómago. En casi todo el mundo, los tipos de cáncer de estómago se manifiestan en la parte principal del estómago. (cuerpo del estómago).

En los Estados Unidos, el cáncer de estómago tiene más probabilidades de comenzar junto a la unión gastroesofágica. Esta es la parte donde el conducto largo por el que pasa el alimento que ingieres se une al estómago. El conducto por el que pasa el alimento hasta el estómago se denomina esófago.

Cuando los proveedores de atención médica desarrollan un plan de tratamiento, uno de los factores que tienen en cuenta es dónde comienza el cáncer en el estómago. Otros factores pueden incluir la etapa del cáncer y el tipo de células afectadas. A menudo, el tratamiento incluye cirugía para extirpar el cáncer de estómago. Se pueden usar otros tratamientos antes y después de la cirugía.

El tratamiento contra el cáncer de estómago tiene mayor probabilidad de ser exitoso si el cáncer solo está en el estómago. El pronóstico para las personas que tienen pequeños tipos de cáncer de estómago es bastante bueno. Se prevé que muchas personas se curen. La mayoría de los tipos de cáncer de estómago se encuentran cuando la enfermedad está avanzada y cuando curarse es menos probable. El cáncer de estómago que crece en la pared del estómago o que se disemina a otras partes del cuerpo es más difícil de curar.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

El sistema de estadificación que se utiliza con más frecuencia para el cáncer de estómago es el sistema TNM del American Joint Committee on Cancer (AJCC), que se actualizó por última vez en 2018.

Este sistema se utiliza para estadificar todos los cánceres de estómago (carcinomas), excepto aquellos que comienzan en la unión gastroesofágica (donde se unen el estómago y el esófago) o aquellos que comienzan en el cardias (la primera parte del estómago) y están invadiendo la unión gastroesofágica. Estos cánceres se estadifican (y, muchas veces, se tratan) como cánceres de esófago. Otros tipos de cáncer que pueden comenzar en el estómago, como los tumores del estroma gastrointestinal (GIST) y los linfomas, también se estadifican de manera diferente.

El sistema TNM para el cáncer de estómago se basa en 3 datos clave:

La **categoría T** describe la extensión del **tumor** principal (primario), incluido cuánto ha invadido las capas de la pared del estómago y si ha alcanzado las estructuras u órganos cercanos.

La **categoría N** describe cualquier propagación del cáncer a los **ganglios linfáticos** adyacentes.

La **categoría M** describe cualquier propagación (**metástasis**) a partes distantes del cuerpo, como el hígado o los pulmones.

Los números y las letras después de la T, N y M proporcionan más detalles sobre cada uno de estos factores. Los números más altos significan que el cáncer está más avanzado.

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/stomach-cancer/symptoms-causes/syc-20352438>

<https://www.cancer.org/es/cancer/tipos/cancer-de-estomago/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/clasificacion-por-etapas.html>

<https://www.cancer.gov/pediatric-adult-rare-tumor/espanol/tumores-raros/tumores-raros-aparato-digestivo/adenocarcinoma-gastrico-y-poliposis-proximal>

<https://seom.org/info-sobre-el-cancer/estomago?showall=1&showall=1>

<https://www.ligacancercolombia.org/cancer-de-estomago/>

- **Carcinoma de Células Renales**

El cáncer de riñón es una proliferación de células que comienza en los riñones. Los riñones son dos órganos con forma de frijoles, (alubias o porotos) y cada uno tiene aproximadamente el tamaño de un puño. Están ubicados detrás de los órganos abdominales; hay un riñón a cada lado de la columna vertebral.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

En los adultos, el carcinoma de células renales es el tipo más común de cáncer de riñón. También pueden presentarse otros tipos menos comunes de cáncer de riñón. Los niños pequeños son más propensos a desarrollar un tipo de cáncer de riñón llamado tumor de Wilms.

La cantidad de casos de cáncer de riñón diagnosticados cada año parece ir en aumento. Un motivo puede ser el hecho de que las técnicas de obtención de imágenes, como la tomografía computarizada, se están utilizando con mayor frecuencia. Estas pruebas pueden llevar a que se descubran más tipos de cáncer de riñón accidentalmente. El cáncer de riñón se detecta a menudo en una etapa temprana, cuando el cáncer es pequeño y se limita al riñón.

En adultos, el carcinoma renal de células claras es el tipo más común de cáncer de riñón y representa cerca del 80 % de todos los casos de carcinoma de células renales. Es más común en la edad adulta que en la niñez y representa entre el 2 % y el 6 % de los casos de cáncer de células renales en niños y jóvenes.

Es más probable que sobrevivan los pacientes de carcinoma renal de células claras con tumores más pequeños que los pacientes con tumores más grandes. La tasa de supervivencia a 5 años oscila entre el 50 % y el 69 %; si el carcinoma ya es grande o se ha diseminado a otras partes del cuerpo, el tratamiento es más difícil y la tasa de supervivencia a 5 años está cerca del 10 %.

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/kidney-cancer/symptoms-causes/syc-20352664>

<https://www.cancer.gov/pediatric-adult-rare-tumor/espanol/tumores-raros/tumores-renales-raros/carcinoma-renal-celulas-claras>

<https://www-pathologyoutlines.com.translate.goog/topic/kidneytumormalignanttrcc.html? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>

<https://www.cancer.gov/espanol/tipos/rinon/paciente/tratamiento-rinon-pdq>

3. EXPERIENCIA DEL MERCADO ASEGURADOR EN CASOS SIMILARES

Como guía, se anexa pantallazos del tarificador de la Swiss Re, uno de los reaseguradores con más experiencia en el mercado asegurador internacional.

Tablas para la Diabetes – HTA – Trastornos metabólicos - Obesidad

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

Calculador de riesgo cardiometabólico (CCM)

Conceptos básicos: Edad 51, Sexo Masculino, País de nacimiento Colombia, Editar conceptos básicos

Secciones:

Edad: 51, Sexo: M, País: CO, Etnia: Mestizo, Peso: 75 kg, Altura: 1.75 m, IMC: 24.5 kg/m²

Información disponible y no es requisito como parte de la guía de suscripción de su compañía

☒ Presión arterial ☒ Niveles de colesterol ☒ Triglicéridos ☒ HbA1c glucosa

Presión arterial

Presión arterial sistólica: mmHg

Presión arterial diastólica: mmHg

☐ Con un AHA correspondiente en alguno de 5 años

Lípidos

☐ Prueba de apolipoproteína disponible

Colesterol total: mg/dL, HDL: mg/dL, Triglicéridos: mg/dL, Relación: mg/dL-C

Metabolismo de la glucosa

HbA1c: %, Glucosa plasmática: mg/dL

☐ Diagnóstico de diabetes

☐ ¿Alguna de las siguientes afecciones está tarifada como superior a +100: EAC, enfermedad cerebrovascular, enfermedad vascular periférica, ictus, ataque isquémico transitorio?

Función hepática

Proteína VIDA/ITP

Clasificación del riesgo	VIDA	ITP
Tarificación total	-2	-4
Tarificación final	+0	+0
Coste total	-4	-4
Intensidad	+2	+1

En el caso de los beneficios de EAC, cuando se mensuren efectos beneficios para la salud o riesgos para EAC, se debe, en su caso, verificar a cuánto se reducen los beneficios según correspondiente.

Calculador de riesgo cardiometabólico (CCM)

Conceptos básicos: Edad 51, Sexo Masculino, País de nacimiento Colombia, Editar conceptos básicos

Secciones:

Lípidos

☐ Prueba de apolipoproteína disponible

Colesterol total: mg/dL, HDL: mg/dL, Triglicéridos: mg/dL, Relación: mg/dL-C

Metabolismo de la glucosa

HbA1c: %, Glucosa plasmática: mg/dL

☐ Diagnóstico de diabetes

☐ ¿Alguna de las siguientes afecciones está tarifada como superior a +100: EAC, enfermedad cerebrovascular, enfermedad vascular periférica, ictus, ataque isquémico transitorio?

Función hepática

Tablas para Enfermedad Arterial Coronaria

Tarifificaciones Adultos de la enfermedad arterial coronaria (EAC)

INFORMACIÓN: TARIFICACIONES ADULTOS TARIFICACIONES VIDA

Agregar/Editar nota

Notas de suscripción

El método preferido de tarificación se enumera a continuación en orden. Para obtener tarificaciones más exactas utilice siempre el [calculador de enfermedad arterial coronaria](#).

Las tablas se usan principalmente para proporcionar transparencia al calculador, ayudar con las dificultades en la tarificación y ofrecer asistencia con las preevaluaciones y las consultas de asesoría.

1. Calculador de enfermedad arterial coronaria
 2. Tablas de tarificaciones de enfermedad arterial coronaria
- Tarificar según los factores adversos
 - Agregar tarificaciones en función del tipo de tratamiento:
 - Tratamiento médico o ACTP solo
 - Derivación aortocoronaria (DAC) con injerto de vena safena (IVS) o ACTP con stent
 - Derivación aortocoronaria (DAC) con injerto de arteria mamaria interna (AMI), injerto de arteria torácica interna (ATI) o arteria radial (AR)
 - Añadir tarificación para consideraciones adicionales

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

• Añadir tarificación para consideraciones adicionales.

Estas directrices se aplican a los casos en los que se haya completado una angiografía. Si se ha completado más de una angiografía, use los resultados más recientes a efectos de tarificación.

Si no hay detalles disponibles acerca de la severidad - tarificar como Angina de pecho estable o Infarto de miocardio.

Cuando solo estén disponibles los detalles de la severidad (es decir, mínima, grave, moderada, severa), tarifique solo según la severidad siempre que lo haya confirmado el médico responsable (p. ej., médico de cabecera, médico asistente, cardiólogo) o mediante el informe de angiografía.

Factores adversos

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, rechace, elimine o excluya todos los beneficios parciales cardíacos relacionados según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vide	BMA	ITP	EPP
Pago parcial o anticipado en el caso de los beneficios de EG	Sin tarificación adicional	+0	Sin tarificación adicional	Sin tarificación adicional
Partición de culpa reciente obtenida en angiografía	Tarificar como: Partición de culpa de la arteria coronaria			
Antecedentes de infarto de miocardio (MI):				
Con angiografía normal:				
Edad en el momento del infarto de miocardio:				

Clasificación del riesgo	Vide	BMA	ITP	EPP
Menor de 40	Consultar al médico asesor	+0	R	R
Mayor o igual a 40:				
Edad en el momento de la angiografía				
40-44	+150	+0	R	R
45-49	+100	+0	R	R
50-54	+75	+0	R	R
55-59	+50	+0	R	R
Mayor o igual a 75	+25	+0	R	R
Con angiografía anormal	Tarificar según resultados de angiografía, a continuación	+0	R	R
Al no de la angiografía, angiografía, stress o DMC	A	+0	R	R
Evento cardíaco desde angiografía, ACTI, stress o diagnóstico	Consultar al médico asesor	+0	R	R
Arritmia ventricular o supraventricular implantada (ICD) o terapia de resincronización cardíaca (TRC)	R	+0	R	R

Clasificación del riesgo	Vide	BMA	ITP	EPP
Cardíaca (TRC)				
Angina u otros síntomas cardíacos (ver descripción de la enfermedad)				
Exposición a un evento	R	+0	R	R
Estable:				
Con angiografía normal	Consulte al médico asesor; tarificar según la lesión			
Con angiografía anormal	Tarificar según resultados de angiografía, a continuación	+0	R	R
Insuficiencia cardíaca congestiva (NYHA II y NYHA IV)				
Enfermedad presente	R	+0	R	R
Historia de la enfermedad	Consultar al médico asesor	+0	R	R

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

Tablas para Aneurisma Aorta Abdominal

Tarifificaciones Adultos de aneurisma aórtico

Publicado lunes, 17 de agosto de 2020



INFORMACIÓN TARIFICACIONES ADULTOS

[Agregar/Editar notas](#)

Tarifificaciones

> <

El tamaño de la raíz aórtica y de la aorta torácica varía en función del tamaño del cuerpo, la edad y los antecedentes médicos (hipertensión y enfermedad arterial coronaria).

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Aneurisma aórtico de disección				
Tarificar como: <u>Disección aórtica</u>				
Origen de la aorta				
Aumento o ensanchamiento de la dilatación sin cirugía				
Leve, menor de 42 mm (4.2 cm)	+0	+0	+75	+75
Modesta, 42-45 mm (4.2-4.5 cm)	+25	+0	+100	+100

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Aorta abdominal				
Ampliación, ensanchamiento, estase de la dilatación o aneurisma				
Sin cirugía				
Dímetro inferior a 40 mm (4 cm)	+50	+0	+100	+100
Dímetro de 40-55 mm (4-5 cm)				
Seguimiento periódico sin aumento del tamaño en los últimos 3 años	+75	+0	R	R
Sin seguimiento periódico	Consultar al médico asesor; considere +150 o más	+0	R	R
Dímetro superior a 50 mm (5 cm)	R	+0	R	R
Con cirugía abierta tradicional				
Período desde la cirugía				
Menor o igual a 6 meses	A	+0	R	R
6 meses a 2 años	+150	+0	R	R
2 a 4 años	+75	+0	R	R

o reemplazado

Ex: si la cirugía estructural y de la aorta abdominal es una condición preexistente, excluya como evento asegurado

Exclusión

> <

Exclusión de la cobertura de la póliza	Exclusión de la cobertura de la póliza	+0	R	R
Exclusión de la cobertura de la póliza	Exclusión de la cobertura de la póliza	+0	R	R
Exclusión de la cobertura de la póliza	Exclusión de la cobertura de la póliza	+0	R	R
Exclusión de la cobertura de la póliza	Exclusión de la cobertura de la póliza	+0	R	R
Exclusión de la cobertura de la póliza	Exclusión de la cobertura de la póliza	+0	R	R

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

Tablas para Tumores de Estómago

Tarifificaciones Adultos de los tumores de estómago

Publicado sábado, 1 de octubre de 2022

INFORMACIÓN TARIFICACIONES ADULTOS



Agregar/Editar notas

Tarifificaciones



En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Cáncer recurrente o antecedentes de múltiples cánceres primarios	Consultar al médico asesor	+0	Consultar al médico asesor	Consultar al médico asesor
Adenocarcinoma, carcinoma de células escamosas, adenocarcinoma				
Con quimioterapia neoadyuvante?				
Estado (pT) 1:				
Antes desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Adenocarcinoma, carcinoma de células escamosas, adenocarcinoma				
Con quimioterapia neoadyuvante?				
Estado (pT) 1:				
Antes desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				
Menor o igual a 9	Categoría de tarificación 1	+0	Categoría de tarificación 1	Categoría de tarificación 1
Más de 9	+0	+0	+0	+0
Estados (pT) 2, 3 y 4	R	+0	R	R
Sin tratamiento neoadyuvante:				
Estado 0 (T0,N0,M0)	+0	+0	+0	+0
Estado 1A-1B (T1,N0,M0, T1N1,M0, T2,N0,M0)				
Antes desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Estado 2A (T1,N2,M0, T2,N1,M0, T3,N0,M0)				
Antes desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				
Menor o igual a 9	Categoría de tarificación 2	+0	Categoría de tarificación 2	Categoría de tarificación 2
Más de 9	+0	+0	+0	+0
Estado 2B (T1,N3a,M0, T2,N2,M0, T3,N1,M0, T4a,N0,M0)				
Antes desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				
Menor o igual a 9	Categoría de tarificación 1	+0	Categoría de tarificación 1	Categoría de tarificación 1
Más de 9	+0	+0	+0	+0
Estados 3-4 (T2,N3a,M0, T3,N2,M0, T4a,N1-2,M0, T4b,N0,M0, T1-2,N3b,M0, T2,N3a,M0, T4a,N2a,M0, T4b,N1-2,M0, T3,N3b,M0, T4a,N3b,M0, T4b,N3b-2b,M0, T4b,N3b,M0, T3cualquiera)N(cualquiera)M1 (metástasis a distancia)	R	+0	R	R

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

Tablas para Tumores Renales

Tarifificaciones Adultos de tumores renales y ureterales

Publicado sábado, 1 de octubre de 2022

INFORMACIÓN

[TARIFICACIONES ADULTOS](#)

[Agregar/Editar notas](#)

Tarifificaciones

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, escluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Cáncer recurrente o antecedentes de múltiples cánceres primarios	Consultar al médico asesor	+0	Consultar al médico asesor	Consultar al médico asesor
Tumores benignos: adenoma, angiomiolipoma, fibroma, hemangioma, hamartoma, leiomioma, neovena, neovascularización, oncosideroma				
Cotizado, benigno confirmado, sin síntomas hereditarios asociados	+0	+0	+0	+0
De lo contrario	Consultar al médico asesor	+0	Consultar al médico asesor	Consultar al médico asesor

Tarifificaciones Adultos de tumores renales y ureterales

Publicado sábado, 1 de octubre de 2022

INFORMACIÓN

[TARIFICACIONES ADULTOS](#)

[Agregar/Editar notas](#)

Tarifificaciones

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, escluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Cáncer recurrente o antecedentes de múltiples cánceres primarios	Consultar al médico asesor	+0	Consultar al médico asesor	Consultar al médico asesor
Tumores benignos: adenoma, angiomiolipoma, fibroma, hemangioma, hamartoma, leiomioma, neovena, neovascularización, oncosideroma				
Cotizado, benigno confirmado, sin síntomas hereditarios asociados	+0	+0	+0	+0
De lo contrario	Consultar al médico asesor	+0	Consultar al médico asesor	Consultar al médico asesor

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Alto desde la finalización de cualquier cirugía, radioterapia y quimioterapia				
Menor o igual a II	Categoría de tarificación 1	+0	Categoría de tarificación 1	Categoría de tarificación 1
Más de II	+0	+0	+0	+0
Estadio 4 (T4, N0 a T4, M1, cualquier T, cualquier N, M1) (metastásico o distanciado)	II	+0	II	II
Neofisiología (tumores de Wilms)	Tarificar como: Cáncer pediátrico	+0	Tarificar como: Cáncer pediátrico	
Condición del uréter				
Estadio 0a y 0b (Ta, N0, M0, Tis, N0, M0)				

De acuerdo a lo anterior y sumando todos los riesgos (HTA + IAM + AAA + CA GÁSTRICO + TUMOR RENAL + NEFRECTOMÍA), se hubiese considerado como **RIESGO NO ASEGURABLE**.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

Nota: No es posible anexar el manual de suscripción de Swiss Re por medio escrito. Lo anterior debido a que solo se tiene acceso vía web a la plataforma del reasegurador con un usuario y contraseña asignado personalmente. En el evento de ser necesaria la consulta completa, se realizará en el momento de sustentar el presente dictamen.

4. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA BBVA EN LA SUSCRIPCIÓN DE CASOS SIMILARES

La compañía de seguros evalúa el riesgo a suscribir bajo unos análisis técnicos y médicos, acorde a lo respondido por cada asegurado a través de la declaración de asegurabilidad. Esto sumado a aspectos definidos previamente, se puede o no considerar y no está obligada para ello, la realización de exámenes médicos complementarios, tal como lo define la política de suscripción.

Adicional a lo anterior, las tablas de tarificación del riesgo de los reaseguradores, así como la experiencia propia de la compañía, establecen una guía útil en el cálculo del riesgo de sobrevida de los posibles asegurados. Es así, como la compañía construye su propio historial de calificaciones que le permite mantener una coherencia en el proceso de evaluación del riesgo en el tiempo.

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP	PATOLOGÍA	PREFORMALIZAD O SI/NO
14	1	2018	79963908	RNA			Cancer de estomago T4N0M0	NO
21	3	2018	63273021	RNA			Cancer Tiroides reciente, con invasion cápsu	NO
5	12	2018	26995794	RNA			Cancer de estomago, estadio IIIC	NO

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP	PATOLOGÍA	PREFORMALIZAD O SI/NO
	8	2018	3019097	RNA			Aneurisma aorta, tumor carcinoide	NO

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP	PATOLOGÍA	PREFORMALIZAD O SI/NO
16	3	2018	9064255	RNA			Revascularizacion, cardiopatia dilatada	NO
21	3	2018	7468758	RNA			HTA, cardiopatia isquemica sintomática	NO
20	4	2018	79786621	EXTRAPRIMA	200%	NO	Cardiopatia coronaria	SI
18	5	2018	72153681	EXTRAPRIMA	150%	NO	cardiopatia coronaria	NO
6	7	2018	10243206	EXTRAPRIMA	200%	NO	Cardiopatia coronaria	SI
29	10	2018	70036775	RNA			Cardiopatia coronaria, HTA, dislipidemia ,hip	NO
4	10	2018	42987037	EXTRAPRIMA	200%	NO	Cardiopatia coronaria	SI
6	11	2018	82717590	RNA			Cardiopatia isquemica y válvular, más enferm	NO
10	12	2018	28740323	EXTRAPRIMA	200%	NO	CARDIOPATIA CORONARIA	SI

IV. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

De acuerdo a lo evidenciado anteriormente y según la revisión de la documentación anexa, se puede afirmar lo siguiente:

Desde el punto de vista médico y según todo lo descrito anteriormente, en la declaración de asegurabilidad del señor **EDGAR GUTIERREZ CORTES** no se registran los antecedentes de salud, no fue exacta la información suministrada y no se informó diagnósticos y síntomas relevantes para la toma de una decisión de asumir el riesgo.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

De acuerdo a lo establecido en el formato diligenciado y dado que no declaró ninguna patología, la compañía no lo remitió a exámenes médicos. Procedió a calificar como riesgo estándar y aceptarlo como asegurado. En caso que el señor **EDGAR GUTIERREZ CORTES** hubiese declarado estos antecedentes (HTA + IAM + AAA + CA GÁSTRICO + TUMOR RENAL + NEFRECTOMÍA), la aseguradora **BBVA Seguros**, hubiese requerido la realización de exámenes o la solicitud de la historia clínica, la valoración de dichos resultados por parte del médico calificador, quien dadas las estadísticas mostradas, hubiese considerado como **RIESGO NO ASEGURABLE..**

En mi experiencia como médico calificador, al encontrar la existencia de estos antecedentes, ya diagnosticados con anterioridad a la suscripción del seguro, se hubiese considerado como **RIESGO NO ASEGURABLE.**

V. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Para la emisión de este dictamen se contó con la siguiente información:

1. Declaración de asegurabilidad: firmada el 22/enero/2018
2. Historia clínica del Hospital Militar Central
3. Tablas guías de tarificación de Swiss Re
4. Tablas estadísticas de historial de calificaciones de BBVA Seguros.
5. Políticas Vigentes: Documento Rector de Suscripción Seguros de Vida Deudores BBVA Colombia (Mayo 2016)

VI. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se realizó una revisión metódica y cronológica de los hechos y circunstancias que rodean cada uno de los antecedentes médicos y de suscripción que rodean este proceso. Para ello, se revisaron los documentos mencionados en el numeral anterior. Lo anterior, corresponde a una metodología analítica a través de la cual se emite un dictamen basado en mi experiencia, conocimiento y formación.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO

Gabriel Duque Posada
CC No. 79.486.230 de Bogotá
Cel: 3153875413
Dirección: Tv. 88 No. 133 55 Casa 5, Conjunto Niquía, Bogotá D.C.
e-mail: gabriel.duque@sysas.com

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

Médico egresado de la Escuela Colombiana de Medicina, hoy Universidad del Bosque en 1.993. Especialista en Administración Hospitalaria y Auditoria en Salud de la Universidad EAN. Auditor Interno de Calidad certificado en ISO 9000 de la Universidad del Valle. Diplomado en Seguros.

Me he desempeñado como auditor para IPS, EPS, Compañías de Seguros y Reaseguros internacionales.

Fui Director Médico Nacional en International Managed Care Services, así como director Médico y posteriormente gerente de Salud, SOAT y EAC en QBE Seguros; Gerente de Supporting Health Services en Ecuador y actualmente CEO de Support and Services S.A.S.

Docente por 20 años en post grados de Auditoria en diferentes universidades como la EAN, Iberoamericana y Santo Tomás.

Conferencista en varios congresos y miembro actual de junta directiva de THB (corredor de Reaseguros).

VIII. DECLARACIONES

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General de Proceso C.G.P.
- Manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte, no difieren respecto de los que he utilizado en los peritajes anteriormente rendidos para asuntos similares de acuerdo al objeto de investigación.
- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte no difieren respecto de los que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
- Declaro que en los últimos cuatro años he sido designado como perito por BBVA para varios casos donde hay afectación del amparo de vida o de ITP, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO
DR, GABRIEL DUQUE POSADA
RM 7179/94

FECHA	NOMBRE DE ASEGURADO	CC	AMPARO AFECTADO	DESPACHO
9/6/22	JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE	91236097	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/06/2022	JOSÉ HUMBERTO SANDOVAL IBARRA	13485192	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2022	LUIS CARLOS AGUILAR MENDOZA	73161243	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/06/2022	LEONEL CAMPOS LOZANO	19057717	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/06/2022	ALIRIO SEGURA SALCEDO	316721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	MABEL ALBANYA BENITEZ HOLGUIN	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/09/2022	OSCAR EDUARDO LÓPEZ JIMENEZ	5824105	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	JUAN CARLOS SANTODOMINGO FERNANDEZ	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/7/22	BELLER ALONSO HURTADO PEREZ	74814499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/7/22	LUIS ALBERTO DÍAZ CASALLAS	74814499	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2022	LUIS ENRIQUE MORA LÓPEZ	14228919	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/07/2022	JOSÉ LUIS ROMÁN GARCÍA	91266143	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	ALBA MARÍA MENDEZ DE MUÑOZ	36160186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	HERNANDO BUENO VILLABONA	5705733	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	PURIFICACIÓN BOLAÑOS DE ROMERO	41320143	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CECILIA RIVERA RIVERA	28424148	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CLARA AMELIA ZARATE CASTRO	23322516	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/8/22	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	16453521	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/8/22	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	19264136	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/8/22	DANIEL NICOLÁS MALO GARCÍA	11425759	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/22	WILLIAM VARGAS CASTELLANOS	74244937	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/8/22	CARLOS ANDRES CLAVIJO RODRIGUEZ	80195151	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/08/2022	WILMAR FABIAN ZAMBRANO GARCÍA	88159856	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	OSCAR JOSÉ LONDOÑO MONTERROSA	72097338	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	EDWIN ARRIETA HOYOS	19710740	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/08/2022	FRANKLIN SERAPIO ARAUJO	3268035	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/08/2022	RENZO JESÚS JAIMES RUIZ	13479618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/08/2022	EDGAR BERNARDO GARCÍA PINEDA	13510563	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

2/9/22	JOAN MANUEL GUERRERO FONSECA	79669046	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	MARTHA SOFIA ALVAREZ ALVAREZ	27613623	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	URBEY CARMONA GARRIDO	12122129	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	CARLOS JULIO AVENDAÑO ANGEL	79055950	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/10/22	JUAN LEOPOLDO VARON SIERRA	93388833	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/9/22	OMAR ALBERTO SANCHEZ CASTAÑO	6663847	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	EDWIN CIRO GIRALDO	1047380377	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2022	ORLANDO AYALA PICÓN	13745088	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2022	ARMANDO ALFONSOLACERA LAGUNA	12536778	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2022	ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ	800003779	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	NESTOR EDUARDO PINZÓN MEDINA	6759116	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/09/2022	MARIA EMMA MOSQUERA RIVERA	24756464	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2022	HENRY SERRANO CACHAYA	12123017	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/09/2022	MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ZULUAGA	24308174	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/09/2022	DIEGO SANTANA GUALTEROS	79055386	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/09/2022	JULIA ESPERANZA GONZÁLEZ	20823132	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/10/22	ADELA MORENO FLOREZ	36559580	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/10/22	CLARA HELENA ANTOLINEZ GÓMEZ	41609618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2022	LUIS RAMÓN GÓMEZ FLOREZ	6751638	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/10/2022	RONAL MAURICIO LAGUADO CORREA	1090375201	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	DAGO ALBERTO FLOREZ QUICENO	98482332	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	WILSON ENRIQUE SÁNCHEZ CASTAÑO	71763242	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	EDWIN FERNANDO LÓPEZ URIBE	1116439843	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	LUIS CARLOS LOZANO HERNANDEZ	14951886	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/11/2022	JHON FREDY MEJÍA BUSTOS	77131325	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/11/2022	MIKE ALEXIES SANABRIA HERRERA	88232050	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/11/2022	LUZ ALBA LÓPEZ DE ALVARADO	28267490	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/11/2022	HELIZANDRO SILVA PEREIRA	13702640	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/12/22	RITA MERCEDES HERNANDEZ CHAVEZ	64540266	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/12/22	PEDRO JOSÉ TORO MARTINEZ	361269	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/12/22	FILEMÓN BELTRÁN VARGAS	79422427	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

6/12/22	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO	79655388	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/12/22	INÉS LUCIA HOYOS LERMA	31237653	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA	79416687	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	ODILIA USSA PANQUEBA	39717211	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/12/2022	JHON JAIRO BORDA CASTILLO	93410775	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/12/2022	JHON JAIRO CUELLAR RAMIREZ	1093140267	EG	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/12/2022	MAURICIO RICARDO ZUÑIGA CAMPO	10539518	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/12/2022	ELIZABETH RUIDIAZ MOLINA	22434022	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/12/2022	OSCAR ARMANDO BARRETO TERAN	74770424	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/1/23	JAVIER YOBANY CONTRERAS PABÓN	88179541	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/23	MARTHA ELIANA CHAVEZ MORENO	52095955	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/1/23	YIMI ARTUNDUAGA YUNDA	7704720	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/01/2023	MIGUEL MARIANO MERCADO MUÑOZ	6861052	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/01/2023	JORGE ENRIQUE RUEDA OJEDA	13844158	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/01/2023	FREDY ALDRIN ZAPATA RUIZ	71721702	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/01/2023	ELKIN ALBERTO RAMIREZ ROJAS	8860968	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/01/2023	ELBA MARIA SALAMANCA CASTRO	24116414	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/01/2023	JAVIER ALBERTO ALVAREZ GARCÍA	10176701	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/01/2023	MARIELA PUERTA DE LA HOZ	49744788	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/2/23	JUAN PABLO FLECHAS PÉREZ	74370128	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/2/23	ARIEL UBERTINO QUINTERO RIVERA	97470146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/2/23	AURA INÉS CERÓN CORREA	51818725	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/02/2023	ESPERANZA MONSALVE	37250505	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/02/2023	HECTOR EDUARDO CONTRERAS MALDONADO	17110767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/02/2023	JAIME ENRIQUE PINTO ZAPATA	12539392	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/02/2023	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	35529031	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/02/2023	ROCIO DEL PILAR TARAZONA CLAVIJO	60327079	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/02/2023	RAFAEL ANTONIO FRANCO VALENCIA	3609725	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/03/2023	JOSÉ SEGUNDO ARCINIEGAS ESPEJERO	17055303	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/3/23	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS OBANDO	39752412	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	JULIO NELSON ARIZA ROJAS	5772847	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	ALÍ GARCÍA RAMIREZ	91243085	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

23/03/2023	JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS	79960974	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/23	AMALIA RIVERA DONNEYS	31133721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/4/23	EMIRLO HERNANDO CALDERÓN ROMERO	9733290	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	CLAUDIO NOE PEÑA	79001393	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN	13544877	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/23	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/04/2023	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/04/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/04/2023	LUIS HERNANDO CARRETERO CORTES	80083679	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2023	PATRICIA MERCEDES ALVARADO GUTIERREZ	57437452	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/04/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/5/23	RAMÓN ALEXANDER MORENO BOCANEGRA	7731177	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/5/23	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/5/23	MARTHA BELTRÁN GUERRERO	41796561	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/5/23	ARIEL ANTONIO AGUILERA MORENO	19120927	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/5/23	RAFAEL MUÑOZ MACIAS	73581159	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/05/2023	ROSA ALICIA BAQUERO ALFEREZ	39564499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/05/2023	TERESA DE JESÚS QUIÑONEZ PÉREZ	57403043	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/05/2023	LUIS FERNANDO VARGAS GÓMEZ	80544354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/05/2023	DÍDIMO SÁNCHEZ LÓPEZ	14205155	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/05/2023	ESTHER MEJÍA DE PINILLA	24325515	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/05/2023	RUTH YASMIN CRUZ AGUDELO	52840855	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2023	CECILIA GÓMEZ VARGAS	28974787	VIDA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
5/6/23	MAURICIO GUSTAVO RODRIGUEZ CASTELLANOS	7187558	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	IVÁN DARÍO LÓPEZ PACHECO	15043283	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	MARY BUENDIA RODRIGUEZ	38216214	VIDA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
13/06/2023	SEGUNDO RICARDO ORTIZ PORTILLA	5232615	VIDA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
13/06/2023	ALCIRA GARZÓN DE GANTIVA	20570965	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/06/2023	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ	13920392	ITP	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
22/06/2023	GUILLERMO ARDILA MARULANDA	7521311	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/06/2023	RUTH MARÍA PALLARES DE ORTIZ	27659677	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	RUBIELA FANDIÑO MEJÍA	28947401	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

26/06/2023	MIGUEL ANGEL MOLINA AMBUILA	19342433	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	LIDIA ESTHER NIEBLES DE CUENTAS	22381065	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/06/2023	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/23	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/07/2023	SONIA GARCÍA HERNÁNDEZ	31187257	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/7/23	RICARDO EMIRO GALVIS MANOSALVA	88000442	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/7/23	MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ	57427711	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2023	GLORIA MERCEDES VILLAN BAUTISTA	60291030	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	JUZGADO 43
27/07/2023	AYDE LEMUS TOSCANO	23684347	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	LUPI NANCY SOLANO MORALES	40402981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	CARLOS ARTURO VILLEGAS FLOREZ	17346596	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	JUAN CARLOS GUERRA ORTEGA	13069505	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	LIZARDO JOSÉ BRAVO SOLARTE	5197239	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ARMANDO ALFREDO LACERA RUA	17126305	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ERIN ARLEY GALÁN CIBO	74814673	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ	80065254	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	WILMAR ROLANDO PINZÓN APARICIO	5697960	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/8/23	FRANCISCO FLOREZ FLOREZ	91211420	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/23	LUPERCIO CABALLERO LOZANO	17094354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/08/2023	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/08/2023	MARIO OLAYA OSORIO	10167329	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/08/2023	OLGA LUCÍA VILLAREAL PÉREZ	41101839	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2023	JOAQUÍN ALFREDO ALZAMORA CAMPO	17194923	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2023	OSCAR ZAMBRANO SAAVEDRA	12581013	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/09/2023	MARVIN YOLBI DÍAZ MUÑOZ	41182142	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2023	HERNANDO GARCÍA QUIMBAYO	14203706	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2023	MARÍA DEL SOCORRO PINTO DE PEDRAZA	28355693	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
2/10/23	MIGUEL ANGEL CASTRO URQUINA	17632268	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
7/10/23	CLEOTILDE LEÓN ACOSTA	39767622	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2023	JANET MARÍA LONDOÑO ARANGO	43362777	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

17/10/2023	VICTOR MARINO ARGOTE PÉREZ	16706630	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/10/2023	JAIME HERNANDO RUEDA GONZÁLEZ	17185947	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/10/2023	PEDRO ANTONIO PLATA JAIME	91105980	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/10/2023	ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO	42965388	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MEDELLÍN
24/10/2023	LEONIDAS MARÍA FERNÁNDEZ MAURY	22440667	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2023	JORGE ARTURO PINZÓN MOLINA	19109263	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/10/2023	RUBY DAYANA VILLADA LESLIE	1094910813	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/11/23	ANGELA LOZANO GARCÍA	31382589	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/11/23	HECTOR ARMANDO PARRAGA APONTE	79294767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/11/23	MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO	8029717	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/11/23	JOSÉ LUIS ORTEGA CABALLERO	13502062	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/23	MARÍA CLAUDIA SALAMANCA MORENO	46354703	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/23	LUIS ENRIQUE VILLA CAMACHO	7467325	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BARRANQUILLA
20/11/2023	TULIO ALBERTO PRADO CADAVID	94527264	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE CALI
22/12/2023	JORGE ALFONSO ACOSTA TUNJANO	3063845	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/1/24	MARÍA LLALYLE VÉLEZ CARDONA	30310304	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/24	ANDRÉS FELIPE MENDOZA VILLARREAL	91542399	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BUCARAMANGA
15/01/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/01/2024	ORLANDO MANUEL HERNÁNDEZ IBAÑEZ	15607710	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
18/01/2024	ALEX EMILIO FÁBREGA VILLADIEGO	19594531	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/01/2024	HERMIDES GÓMEZ PINEDA	13197474	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
30/01/2024	ANA LIBIA CUELLAR DE CAÑAR	26265008	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
7/2/24	RODRIGO BAUTISTA ARANGUREN	4210210	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/2/24	ISABEL SEGUNDA LOBO RUBIO	33213870	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	AURA EMILIA HOYOS TULCAN	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	ORLANDO CAVIEDES SANABRIA	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/2/2024	ZULMA YANETH SOTO MOSQUERA	60383316	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/2/2024	ISMENIA CÉSPEDES DE CABALLERO	28015069	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/2/2024	ARACELY ORTIZ DE TABARES	24706255	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/24	WILSON HERNÁN NARVÁEZ BARRERA	1080931266	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/4/24	LUDWING ALBERTO LEON TORRES	91182620	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

21/03/2024	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	15521633	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/24	ALEX PINEDA ESCARRIA	94530256	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/24	NUBIA HILDA SOLANO CURTIDOR	63443925	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/4/24	SAID QUINTANA	88138111	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	LUZ ELENA ALVAREZ ALFONSO	20699669	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
16/04/2024	ADRIANA JARAMILLO SÁENZ	39791036	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/04/2024	JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA	79400274	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/04/2024	JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ	16237409	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2024	YINA PATRICIA PADILLA MARTINEZ	50919846	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2024	FABIOLA MARÍN ZULUAGA	38235609	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/24	JAIME HEINZ ROMAIN REALPE	87061085	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/21/24	RICARDO MENDEZ TORRES	5765094	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/14/24	DIANA JAZMÍN OCHOA GORDILLO	39567186	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
30/05/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA CRUZ DE LORICA
5/30/24	MARTHA BEATRIZ ROMERO VARGAS	22622187	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/14/24	OSIAS LÓPEZ BARRIOS	15361350	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/12/24	NICOLASA CARABALÍ GARCÍA	31240054	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/19/24	ASDRUBAL SÁNCHEZ VÁSQUEZ	75073921	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
6/22/24	FREDY RICARDO CALDERÓN CARRILLO	80158889	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/24	LUCY ABIGAIL TELLO BECERRA	36534146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/24	LUIS RAFAEL SANTODOMINGO ORTEGA	88276615	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2024	ERIKA BLARID ROJAS CARRASCAL	37327862	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2025	ROCÍO ZUNILDA OSTOS PINZÓN	37256135	VIDA	JUZGADO VEINTINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
7/17/26	JOSÉ OLIVERIO VEGA INFANTE	3161548	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/8/24	ALEXANDER MARÍN LARRAHONDO	7702874	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/08/2024	NAIN SÁNCHEZ GARCÍA	5416776	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/08/2024	MARÍA ANTONIA AGUDELO ALVÁREZ	21434981	VIDA	JUZGADO VEINTINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
20/08/2024	NARCISO ANTONIO CUESTA ARIAS	4813427	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/08/2024	MANUEL POPO AMU	10483587	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
27/08/2024	MARÍA VICTORIA ROBLES SANGUINO	49656835	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
12/9/24	ANA ELSY ZAPATA TRUJILLO	24869429	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/09/2024	LUGDY AMPARO TRIGOS ROZO	39611478	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

19/09/2024	HORTENSIA MARÍA CASTRILLO CARRANZA	49715070	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/09/2024	JOSUÉ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	13833200	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2024	LUZ DARY MELLADO ARENAS	65759913	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	EDGAR ALBERTO RICO PULIDO	80386369	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	ALBA LUCÍA VILLALOBOS HOYOS	34986148	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2024	ALI JOSE GOMEZ DE LA ESPRIELLA	17902563	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/10/24	YOSIMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	18974865	ITP	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
4/10/24	ALFONSO ANTONIO SARMIENTO OLARTE	7478227	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/10/24	WAYNER ENRIQUE RAMBAL MOLINA	72348585	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/10/24	CRISTIAN ALBERTO NOVOA	91248885	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/10/24	MIRYAM FARFAN	31189932	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/10/24	LIBARDO ANTONIO MARTÍN DAZA	74281602	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2024	BLANCA ALICIA SOLIS GUILLÉN	63456251	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/10/2024	OSCAR SAID JALLER LUNA	72428873	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17&10/2024	HERNANDO MONTILLA GÓMEZ	19086186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/10/2024	HENRY FERNANDO PULIDO CASTRO	17337772	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/10/2024	VICTOR MANUEL GARZÓN BELTRÁN	1074417728	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/10/2024	NOREDY ESTHER LASTRA GAMERO	22429831	ITP	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
28/10/2024	FABIÁN DIAZ GUALTERO	1110447650	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2024	HAROLD ORLANDO VERA FIERRO	16187885	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/11/24	NELSY MARÍA MENDOZA MOSCOTE	49655446	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/11/24	PABLO SOTO CASTELLANOS	79274814	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/11/24	SONEY MENDOZA RODELO	73169130	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/11/2024	MILTON CÉSAR PRADA SOTO	80006827	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/11/2024	GERSSON FREDDY BUITRAGO MEDINA	79519674	ITP	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA
22/11/2024	MARÍA LIGIA CANO DE VARGAS	49655446	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/11/2024	SOFÍA DOLORES BERBÉN GIL	26758276	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/11/2024	JOSÉ ALFREDO ZAPATA HERRERA	91158970	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/12/24	REBECA GUTIERREZ VELÁSQUEZ	32731208	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
2/12/24	HERCILIA RODRIGUEZ ALARCÓN	20619066	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/12/24	JOSÉ OSWALDO GÓMEZ BERNAL	86059638	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/12/24	LEONOR TOLOSA DE NAVARRETE	23263280	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

9/12/24	JORGE LUIS MARTINEZ CORTES	8374246	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/12/24	JHON JAIRO CLAROS SÁNCHEZ	12200589	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
11/12/24	LESLIE MARÍA LORA VERA	39029167	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/12/2024	DARWIN JESÚS BALZA GRAVINI	8784161	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/12/2024	LOURDES PINEDA JULIO	45439928	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/12/2024	FRANCE ELENA ALVÁREZ TANGARIFE	38245337	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/12/2024	BEDER NIÑO FIGUEROA	91103479	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/01/2025	MARÍA ANTONIA CARDONA GARCÍA	38217553	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/1/25	EVER ANTONIO DÍAZ MENDOZA	10996610	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/1/25	ROBERTO SEGUNDO CANTILLO OLIVO	4979633	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/2/25	RODRIGO JIMENEZ MERCADO	9088196	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/3/25	NIDYA ESPERANZA DAZA MENDIVELSO	24089968	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/25	LUIS HUMBERTO JIMENEZ BETANCUR	70096783	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/01/2025	REINALDO CASTRO SÁNCHEZ	5900008	VIDA	JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
23/01/2025	PEDRO LEÓN RODRIGUEZ	13723864	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/01/2025	ARISTIDES MONTAÑO SEGURA	4679332	VIDA	JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
10/1/25	PEDRO MAURICIO GONZÁLEZ MONTAÑO	79164205	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/2/25	HENRY EDUARDO ORTEGA REYES	19254458	VIDA	JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
8/2/25	RAFAEL SANABRIA CANO	79991335	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/2/25	JASMIN CORRALES JAAR	22465350	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/02/2025	MARÍA NIDIA MONTOYA DE MOSQUERA	65495223	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/02/2025	DIEGO FERNANDO HOYOS GARCÍA	16270381	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/02/2025	LUCY ESPERANZA TRISTANCHO GUEVARA	46669228	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/03/2025	GLORIA EPERANZA NARVÁEZ ROSSO	30710792	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/25	WILMAR DAGOBERTO MORA DIMA	740838522	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/25	WUILFER ANDRES SANCHEZ MATOS	9693709	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/3/25	GRACIELA ESTHER BUELVAS CAÑATE	39029991	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/03/2025	ROBERTO JAIRO IBARRA JUNCO	19872685	VIDA	JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
20/03/2025	JULIÁN LIBARDO LEDESMA TOBÓN	98668297	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/03/2025	MARÍA OLGA LÓPEZ RUIZ	24298917	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/03/2025	LUZ ELENA URECHE BELEÑO	49757863	ITP	JUZGADO CIVIL DE VALLEDUPAR
28/03/2025	FREDY COMBITA TARACHE	7364739	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

3/4/25	YAMIL EDUARDO ALVAREZ CASTRO	19486266	VIDA	JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
7/4/25	GERMÁN SUÁREZ MARTINEZ	6754142	VIDA	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA
7/4/25	RUBÉN DARÍO CASTRO	5697882	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
21/04/2025	WILSON RODRIGUEZ LEAL	88262310	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/04/2025	EXLIR DANIEL BUENDÍA PÉREZ	88231149	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2025	LUIS HERNÁN SALCEDO CEDANO	16653521	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2025	VICTOR EDUARDO URBANO CRUZ	1061730103	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/25	HERNÁN LOZANO VIRU	19475151	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/5/25	JORGE ENRIQUE ALARCÓN BUSTOS	19061282	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/5/25	CARLOS DARÍO SÁNCHEZ JUSTINICO	93407517	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/5/25	MARÍA LUISA TREJOS GARCÍA	42054533	ITP	JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dr. Gabriel Duque Posada

RM: 7179/94

Cel: 3153875413

e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

ANEXO 1.
DOCUMENTOS DEL MÉDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.486.230
DUQUE POSADA

APELLIDOS
GABRIEL

NOMBRES
Gabriel Duque Posada

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPECION *Carlos Arriel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-0000801-M-0079486230-20080530 0000339428A 1 1450015907

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO Registro N° 7179/94

Firma Médico *Gabriel Duque Posada*

Nombres y Apellidos
GABRIEL DUQUE POSADA

C.C. o C.E. C 79486230 De: BOGOTA

Universidad ESC. COL. MEDICINA Ciudad STAFF BTA

Código: 07771/ Fecha de Expedición: 12/02/94

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



389

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 007179

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8530 de Octubre 13 de 1993, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que GABRIEL DUQUE POSADA C.C.No. 79.486.230
De BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO
De MEDICO CIRUJANO

Que le otorgó LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA
El 18 DE JUNIO DE 1993

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Al folio 10-D del Libro 93 el 24 DE JUNIO DE 1993

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - H. SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE - CHOACHI - ALTO DEL PALO - MAZA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GABRIEL DUQUE POSADA
para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO
en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

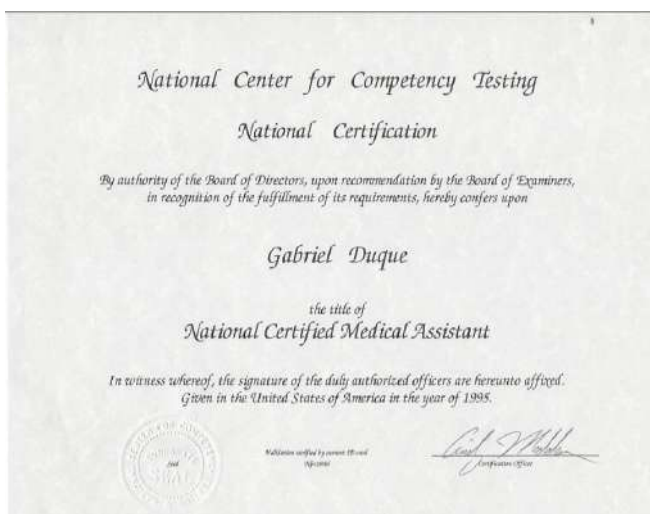
Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

GRUPO

ECOMEDIOS
www.ecomedios.com
Nit. 800.141.267-6

Bogotá, Agosto 9 de 2006

Doctor:
GABRIEL DUQUE

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la casa editorial Grupo Ecomedios y de su revista SEGURIDAD SOCIAL AL DIA, así como del portal www.seguridadsocial.com.co, entidades organizadoras del VI Congreso Nacional Gestión Integral de las Enfermedades de Alto Costo, que se celebró con total éxito durante los días 3, 4 y 5 de agosto pasado.

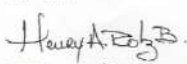
Para los promotores y participantes del congreso fue un verdadero honor haber contado con su presencia como conferencista de este importante encuentro académico, que en esta oportunidad fue en el Hotel Tequendama, en el centro de la capital colombiana.

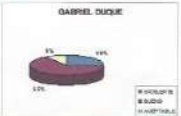
Sus aportes al congreso fueron realmente valiosos y dejó en alto no sólo su nombre sino el de la entidad en la cual labora. Así quedó plasmado en la evaluación de su conferencia, hecha por un grupo de líderes de la salud a nivel nacional.

Por su conferencia, queremos FELICITARLO, ya que pocas personas como usted tienen el valor de trabajar por la salud de su comunidad y lograr resultados dignos de ser sometidos a la discusión pública de expertos, como ocurrió con su ponencia en el Congreso.

De nuevo, muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,


HENRY A. RODRÍGUEZ B.
DIRECTOR
REVISTA SEGURIDAD SOCIAL AL DIA - GRUPO ECOMEDIOS



Calles 85 No. 50 - 83 Primer Piso * PSE: (57-4) 5344446 * Telefonos: (57-4) 5333331 - 5333331 * Capacitación: (57-4) 5203883

GAP
GEOPHYSICAL ACQUISITION & PROCESSING SERVICES

PERS - 0175/98

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL

CERTIFICA QUE:

El señor GABRIEL DUQUE POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.230, laboró en esta Compañía desde el 08 de Febrero de 1996 hasta el 12 de Mayo de 1996, desempeñando el cargo de MEDICO DE CAMPO.

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).

Atentamente,

GEOPHYSICAL ACQUISITION & PROCESSING SERVICES (GAP) LTD.


JEANET CRISTINA LOZANO
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

CR. 42 No. 147-79
TEL: (57) 477-0003
FAX: (57) 477-0484
SANTA FE DE BOGOTÁ
COLOMBIA

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL
SAN BLAS II EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR:

Que el doctor GABRIEL DUQUE POSADA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.486.230 de Bogotá, mediante resolución No 069 del 26 de febrero de 1998, se nombró provisionalmente para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento grado 4 Código 2106 Ocho (8) horas en el Departamento de Quirúrgicas con una asignación mensual de \$ 1.397.733.00. Laboró a partir del 06 de marzo de 1998.

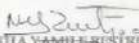
Que mediante resolución No 111 del 17 de abril de 1998 se revocó en todas y cada una de sus partes la resolución No 069 por la cual fue nombrado provisionalmente para el cargo de Jefe Departamento de Quirúrgicas.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios No 263 laboró como Auditor Médico por un (1) mes a partir del 29 de abril de 1998 en la Subdirección Científica, por un valor de \$ 2.200.000.00.

Que mediante resolución No 139 del 04 de junio de 1998 se nombra provisionalmente por dos (2) meses para el cargo de Jefe de División Oficina de Planeación ocho (8) horas con una asignación mensual de \$ 1.395.733.00.

Que mediante resolución No 143 del 16 de junio de 1998 se declara insubsistente el nombramiento como Jefe de División Oficina de Planeación, realizado mediante resolución No 139 del 4 de junio de 1998.

Dada en santa Fe de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 1998.


MARIELA VAMELI-RESTREPO FAJARDO
Jefe Departamento de Personal
Hospital San Blas E.S.E.

Bolsa 7



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **DUQUE POSADA GABRIEL**, con cédula de ciudadanía número 79.486.230 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el primero (01) de junio de 1998 hasta el ocho (08) de marzo de 1998, con contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **MEDICO DE CABECERA**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 1998.

Cordialmente,


ALVARO GONZÁLEZ DE LA PEÑA
Subgerente Administrativo
A.B.X. del 29/09/98 02

Siempre Está Cerca

Calle 86A No. 14-17 Comutador: 635 2404 Fax: 635 2318 Santafé de Bogotá D.C.
NIT: 830.006.793-9

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada


International Managed Care Services

Oficinas
U.S.A.
Paraná
Puerto Rico
Guatemala
Colombia
Uruguay

**INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES
COLOMBIA**
NIT.830.058.885-2

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR **GABRIEL DUQUE POSADA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.486.230 DE BOGOTÁ, LABORO EN ESTA COMPAÑÍA DEL 1 DE JULIO DE 1999 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR MEDICO NACIONAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS DOCE DÍAS (12) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003)

ATENTAMENTE,


**INTERNATIONAL MANAGED CARE
SERVICES COLOMBIA**
NIT. 830.058.885-2
MACDA CONSTANZA TORRES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES

U.S.A. - 7500 Corporate Center Drive, Suite 400, Atlanta, GA 30328-4000 - Tel: (404) 449-0444 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003
Paraná, Uruguay - 2500 Avenida del Sur, 11100 - Tel: (598) 9999-1111 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003
Puerto Rico - 1000 Highway 100, Suite 100, San Juan, PR 00906 - Tel: (787) 764-1000 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003
Guatemala - 44 Calle 44-42 Zona 10, Peten - Tel: (502) 234-4444 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003
Colombia - Bogotá D.C. - Carrera 100 No. 100-100 - Tel: (57) 200-1000 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003


**SUPPORTING MEDICAL SERVICES
INTERNATIONAL CORPORATION
SUCURSAL COLOMBIA**
NIT.830.116.866-1

CERTIFICA:

Que **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.486.230 de Bogotá prestó sus servicios en esta Compañía desde el 15 de Diciembre de 2002 hasta el 6 de Junio de 2003, con un contrato por honorarios profesionales, desempeñando el cargo de **SUBGERENTE** devengando la suma de TRES MILLONES DE PESOS Mcte (\$3.000.000.00) mensuales.

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de Junio del Dos mil Tres (2003).


PAUL E. QUINTERO GAMARRA
Gerente

Supporting Medical Services
Bogotá, Colombia - Carrera 100 No. 100-100 - Tel: (57) 200-1000 - Email: imcs@imcs.com - Web: www.imcs.com - 2003

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

QBE Seguros S.A. (NIT 860.002.534-0)
Carrera 7 No. 75-35, Pisos 7, 8 y 9 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: (57) 339 07 30 - Fax: (57) 339 07 49
Línea servicio al cliente: 01 800 0 112 723
www.qbe.com.co



LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No **79.485.230**, laboró en esta Compañía desde el día 16 del mes de Junio del año 2003 hasta el día 31 de Marzo del año 2009, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE** en la **GERENCIA DE SALUD**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (28) días del mes de Octubre del año 2016.


LAURA QUINTERO SALGADO
GERENTE RECURSOS HUMANOS

Sumero Medellín Carrera 83A No. 180 - Local 222 - PBX: (57) 4320 06 40 | Sumeral Cúcuta Calle 35 No. 60-06 - Local 6 - PBX: (57) 336 59 90
Bucaramanga Calle 29 No. 37-03 - Oficina 200 - PBX: (57) 376 04 20 | Bucaramanga Carrera 20 No. 45 - Piso 12 - Oficina 120 - PBX: (57) 376 05 90 00



CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que **GABRIEL DUQUE POSADA**, identificado con c.c. 79.485.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la Sociedad **FGR-SYSS AFFINITY S.A.S.** Nit 900 841 901-4 desde el primero (1) de octubre de dos mil quince (2015) como **GERENTE GENERAL**.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).


OLIVERIO MONCALEANO
Financiero y Administrativo

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



CERTIFICACION

Me permito certificar que el doctor GABRIEL DUQUE POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.486.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la sociedad SUPPORT AND SERVICES S.A.S., NIT 900.279.012-1, desde el dieciseis (16) de junio de dos mil nueve (2009) mediante contrato de prestación de servicios, actualmente desempeña el cargo de Gerente General. Además tiene una participación accionaria del 50.00%, en la sociedad Support and Services S.A.S.,

Se expide en Bogotá a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



OLIVERIO MONCALEANO
Gerente Financiero y Administrativo

Calle 95 No 14 - 45 piso 8º Bogotá - Colombia Tels: +57 (1) 646 96 15 Fax: +57 (1) 646 96 04 Pagina Web: www.sxssas.com

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



Compañía de Seguros

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde octubre de 2.016.

De igual forma, son nuestro operador actual para el ramo de AP, en lo que concierne al fortalecimiento y administración de la red de prestadores y el call center para las autorizaciones.

Durante estos 9 años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

INGRID GIOVANNA MANRIQUE ZAMBRANO
GERENTE
GERENCIA DE SEGUROS DE PERSONAS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Capi ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221. Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



ADM 1.3 V-07-2023

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

HACE CONSTAR QUE:

SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con **NIT. No. 900.279.012-1**, ha tenido relación contractual desde el año 2.015 para la realización de diferentes gestiones entre las cuales se mencionan las siguientes: auditoría de cuentas de SOAT en tres ocasiones para validar procesos internos; prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumpla con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de Vida y Accidentes Personales. Adicionalmente realizó el proceso de call center para las autorizaciones de los gastos médicos en las pólizas de Accidentes Personales y Escolares. De igual forma continúa a la fecha realizando la gestión de coordinación, agendamiento y apoyo en el proceso de suscripción de vida.

Cumple con los estándares de calidad exigidos por Seguros Mundial, demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de las mismas.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (12) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


PAUL ENRIQUE QUINTERO GAMARRA
Gerente de Seguros de Personas y Salud
Vicepresidencia de Producto y Reaseguro
Compañía Mundial de Seguros

Líneas de atención en Bogotá
(+601) 327 4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#935

Página web
www.segurosmondial.com.co

Seguro lo hacemos diferente

Información PRIVADA

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--



A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., con Nit No. 901.061.386 certifica que **SUPPORT AND SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.279.012-1, tuvo relación contractual desde el 1 de agosto de 2.018 para la prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumplía con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de salud. Actualmente, realiza la labor de auditoría de los siniestros. Cumple con los estándares de calidad exigidos por BMI demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de estas.

De igual forma continúa prestando los servicios de coordinación de la red de aseguramiento, así como la gestión de apoyo para el proceso de suscripción.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente.

JAIR ALBERTO CABALLERO CASTELLANOS
DIRECTOR DE INDEMNIZACIONES.
BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
 Elaboró: Jacc

VOTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



BMI Seguros Colombia
 Cra. 11 No. 84A-09, Oficina 903, Torre Amadeus
 Costado sur, Bogotá, Colombia
 PBX (60) 1 518 7700
servicioclientacol@bmicos.com
www.bmicos.com/colombia

Defensor del Consumidor Financiero
 Carrera 19 No.97A-13 alc.502
 (601) 610 81 64
defensoriabmi@legalcra.com
www.defensoresos.com
 Ana María Giraldo Rincón / José Federico Ustáriz González

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores, proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación de riesgos en los productos de Vida de Skandia Seguros de Vida S.A desde agosto de 2018. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación de riesgo para nuestros clientes.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



Francisco Mora Vargas
Operaciones

Coordinador Operativo de Seguros

T: +57 (1) 6584300 |

Av. 19 # 109A - 30 | Bogotá | Colombia

www.skandia.com.co

PLANEACIÓN FINANCIERA

Ahorro | Inversión | Protección de su Futuro
Skandia Seguros de Vida S.A.

Bogotá
658 4000
484 1300

Resto del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
cliente@skandia.com.co

www.skandia.com.co



/skandiacol

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



LA GERENCIA TÉCNICA DE VIDA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implicaron la administración, control y auditoría de las cuentas médicas de las pólizas de salud (Complicaciones de cirugías plásticas) así como actualmente, proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde diciembre de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida grupo.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


LUISA MARINA URIBE RESTREPO
Gerente Técnico de Vida

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.53-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

www.positiva.gov.co

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--



CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y nos provee una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde febrero de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Nestor Deivid Suarez.

Coordinador Técnico y de Experiencia de Cliente
Gerencia Línea de Negocio y Negocios Digitales
Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



CERTIFICADO COMERCIAL

Me permito certificar que la empresa **SUPPORT AND SEVICES S.A.S** identificada con NIT. No **900.279.012-1**, es un aliado estratégico de nuestra compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican utilización de Call Center, autorizaciones para diferentes ramos de seguros de personas como AP, EAC, No POS, así como proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo.

Durante este tiempo se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C, a los (08) ocho días del febrero del dos mil veinti cuatro 2024.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis German Forero Fonseca".

LUIS GERMAN FORERO FONSECA
C.C. 79.157.022 de Bogotá D.C
Representante Legal
PREVEMED GROUP LDA

Calle 93 # 15 – 51 Intr. 406 - Bogotá D.C Telf.: + 601 2111827 Celular: 3134711557
<https://prevemedgroup.com/>

Fecha: Julio 4 de 2025	EDGAR GUTIERREZ CORTES	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--



Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Jaramillo
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 18
Teléfono: 467 3768 - 467 3769
e-mail: defensor@segurosaurora.com



CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican la auditoría integral de Alto Costo, ARL y Vida desde Agosto de 2.015.

Durante este tiempo, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (18) días del mes de junio de dos mil diez y ocho de (2.018).

OSCAR ENRIQUE NIÑO FONSECA
Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.

Fecha:

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

ANEXO 2.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

[illegible]

OLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO*



M026300110236201589612538296

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

BBVA COLOMBIA

POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS

**BUSSINES DEVELOPMENT
SEGUROS VINCULADOS
MAYO 2016**

Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 1 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	----------------

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ETAPA	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
Elaboración	Claudia M. Murcia Is.	Product Manager	Seguros Vinculados	25/02/2016
Revisión	Jairo Manrique	Gerente	Seguros Vinculados	25/03/2016
Aprobación	Francy Medina	Profesional Especializado	Negocio Hipotecario	29/03/2016
Aprobación	María Cristina Vega	Jefe	Políticas y Administración Particulares	20/04/2016
Aprobación	Felix Bufozo	Jefe	Operaciones - Colocaciones	19/04/2016
Aprobación	Fabian Docanegra	Gerente	Negocio Bancario	20/04/2016
Aprobación	Luz Stella Rodríguez	Gerente	Centros Operativos Hipotecarios	20/04/2016
Publicación	Viviana Gentry Lugo	Profesional	Arquitectura Normativa y Metodología	16/05/2016

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ÁREA/DEPENDENCIA SOLICITANTE
1	16/05/2016	Creación del documento	Seguros Vinculados

NORMATIVA ASOCIADA EN FARO

TIPO DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
Procedimiento	Contratación de Seguros
Procedimiento	Pago de Sobrantes por Redemerciones de Seguros a Beneficiarios de Préstamos

TAXONOMIA ARIS

FAMILIA	SUBFAMILIA	MACRO	PROCESO
Negocio	Comercialización y Contratación	Contratación de Seguros	Suscripción de Seguros de Vida

Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 2 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

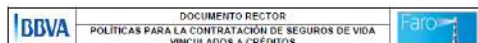
DOCUMENTO RECTOR	
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
TABLA DE CONTENIDO	
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DEFINICIÓN SEGURO DE VIDA COLECTIVO.....	5
3. MERCADO OBJETIVO.....	5
4. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.....	5
4.1. DESCRIPCIÓN.....	5
4.2. ANFATOS.....	5
4.2.1. VIDA.....	5
4.2.2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DESMEMBRACIÓN O BRUTIZACIÓN.....	5
4.3. VALOR ASEGURADO.....	5
4.4. VIGENCIA DEL SEGURO.....	5
5. COMERCIALIZACIÓN.....	7
5.1. BENEFICIOS.....	8
5.1.1. CONSECUENCIAS DE LA RETENCIÓN.....	8
5.2. CALIDAD EN LA VENTA DEL SEGURO.....	8
5.2.1. RELACIÓN PESO - ALTURA.....	8
5.2.2. CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO.....	8
5.2.3. TASAS.....	8
5.2.4. COSTO DEL SEGURO.....	10
5.2.5. RECAUDO DE LA PRIMA.....	11
5.2.6. CONDICIONES PARTICULARES.....	12
5.2.7. EXCLUSIONES.....	12
5.2.8. LÍMITE AUTOMÁTICO ASEGURADO INDIVIDUAL.....	12
5.2.9. EXÁMENES MÉDICOS.....	12
5.2.10. PROCESAMIENTO.....	12
5.2.11. COSTO DE LAS PRUEBAS MÉDICAS.....	14
5.2.12. ATENCIÓN DE SINIESTROS.....	14
5.2.13. DOCUMENTOS PARA RECLAMACIÓN.....	14
5.2.14. PAPELERÍA.....	14
5.2.15. CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA.....	15
5.2.16. SIMULACIÓN DEL SEGURO.....	15
5.2.17. FORMALIZACIÓN DEL SEGURO.....	15
5.2.18. FORMALIZACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE VIDA.....	15
5.2.19. PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA.....	15
5.2.20. OTRAS OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS.....	17
5.2.21. ANULACIÓN DE PÓLIZAS.....	17
5.2.22. CANCELACIÓN Y ANULACIÓN DE CANCELACIONES DE PÓLIZAS.....	17
5.2.23. ANULACIÓN DE CANCELACIÓN SEGUROS FORMALIZADOS.....	18
5.2.24. GENERACIÓN DE COPIAS DE PÓLIZAS.....	18
5.2.25. CONSULTAS.....	19
5.2.26. MOTIVOS DE NO CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA.....	20
5.2.27. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS.....	20
5.2.28. PAGO DE PRIMAS A LA ASEGURADORA.....	20
5.2.29. TRÁMITE DE SINIESTROS.....	20
5.2.30. BLOQUEO / DEBLOQUEO DE OBLIGACIONES.....	21
5.2.31. DESBLOQUEO DE CRÉDITOS.....	21
5.2.32. ABOHO / CANCELACIÓN A CRÉDITOS CON RECONOCIMIENTO DE SEGURO.....	21
5.2.33. PAGO DE SINIESTRO.....	22
5.2.34. AISÑO DE SINIESTRO.....	22
5.2.35. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SINIESTRO POR PARTE DE LA ASEGURADORA.....	23
5.2.36. PÓLIZAS ENDOSADAS.....	23
5.2.37. GENERALIDADES.....	23
5.2.38. CONDICIONES.....	24
5.2.39. REQUISITOS ENDOSO SEGURO DE VIDA DEUDORES.....	24
5.2.40. RENOVACIÓN DE PÓLIZAS ENDOSADAS.....	25
5.2.41. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SEGUROS.....	25
Fecha emisión: 10/05/2010 Fecha Publicación: 10/05/2010 Versión: 1 Página 2 de 27	

DOCUMENTO RECTOR	
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
19. REPORTES.....	25
20. DEPENDENCIA SOPORTE.....	26
ANEXO 1 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR VALOR ASEGURADO Y EDAD	
ANEXO 2 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PÓLIZA VIDA DEUDORES	
ANEXO 3 SOLICITUD / CERTIFICADO SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES	
ANEXO 4 AUTORIZACIÓN MÉDICA	
ANEXO 5 DIRECTORIO MÉDICO A NIVEL NACIONAL	
ANEXO 6 TASA DEL GRUPO POR EDAD ALCANZADA POR TIPO DE CARTERA (POR CADA MIL DE VALOR ASEGURADO)	
ANEXO 7 FLUJO SUSCRIPCIÓN VIDA	
ANEXO 8 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD	
ANEXO 9 DOCUMENTOS PARA RECLAMACIONES	
ANEXO 10 FLUJO INDEMNIZACIONES VIDA	
ANEXO 11 PRESENTACIÓN RECLAMACIÓN SINIESTRO	

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



1. INTRODUCCIÓN

En esta nueva versión de la norma se dan a conocer todas las nuevas condiciones que rigen desde el 1 de enero de 2016 para los seguros deudores contratados con la Compañía de Seguros 'BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.', para el amparo de los créditos y leasing habitacional de clientes del BBVA Colombia.

2. DEFINICIÓN SEGURO DE VIDA COLECTIVO

Es una póliza de seguros grupo, que el Banco toma por cuenta de sus deudores, el tomador y beneficiario de dichas pólizas, a título oneroso y hasta por el saldo insoluto de la deuda, en BBVA Colombia. El asegurado principal es el o los deudor (es) del crédito y/o locatarios en el caso de contratos leasing habitacional. Cuando la cartera es administrada, el beneficiario a título oneroso es el tercero propietario de dicha cartera.

3. MERCADO OBJETIVO

Clientes actuales o potenciales del BBVA Colombia (sujetos de crédito o leasing habitacional) entre 18 y 74 años y 364 días y para pensionados que adquieran crédito de libranza hasta 80 años, personas naturales, usuarios de las líneas de crédito concedidas por el Banco, excepto los deudores de créditos en moneda extranjera, sobresueros y tarjeta de crédito.

4. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

4.1. DESCRIPCIÓN

Protege contra todos los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización a todos los clientes deudores y locatarios de cualquiera de las líneas de crédito habitadas por el BBVA Colombia a nivel nacional, incluidos los deudores de la cartera de lecciones administrada por el BBVA Colombia y los locatarios en contratos leasing habitacional, con el fin de evitar pérdidas de los créditos otorgados. Cuando se trate de sociedades de hecho, sociedades familiares y en general sociedades en las que su existencia dependa de la vida de sus socios mayoritarios, se deben amparar bajo el seguro de vida e incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización a estos socios mayoritarios. Para ello deben ser deudores en la obligación.

En los casos en que el BBVA Colombia o el (los) deudor (es) soliciten el seguro de vida ellos (co)deudores, cada uno quedará asegurado hasta el 100% del saldo insoluto de la obligación y cada asegurado pagará la prima correspondiente a la misma suma asegurada durante la vigencia del respectivo seguro, previo cumplimiento con los requisitos de asegurabilidad, salvo los casos de libranza, OCS y Vehículo de la Comercializadora en los cuales el seguro cubre el valor desembolsado, hasta cubrir el saldo insoluto, si quedase remanente se entregará a los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los de ley.

Los créditos otorgados en su oportunidad por Granahorrar Banco Comercial S.A. fusionado por BBVA Colombia, conservarán la suma asegurada, las coberturas y los beneficiarios designados por los deudores en la fecha de constitución y desembolso de los respectivos créditos, condiciones que serán respetadas.

4.2. AMPAROS

4.2.1. VIDA

Cubre la muerte del asegurado ya sea en forma accidental o natural y la muerte presunta por desaparición.



Incluye suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de esta certificado individual. - El SIDA - como cualquier enfermedad grave tendrá cobertura, siempre y cuando no contravenga el contenido del artículo 1058 del Código de Comercio.

La edad mínima de ingreso para el seguro es de 18 años y la máxima de 74 años y 364 días con permanencia hasta la cancelación del crédito; para pensionados que adquieran crédito de libranza hasta 80 años con permanencia hasta la cancelación del crédito, el plazo máximo será de 5 años.

4.2.2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN

Es la sustracción por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad caso en el cual se incapacitará la suma asegurada. Dentro de este amparo se anticipa el 60% de la suma asegurada por la pérdida de una mano, un pie o pérdida total de la visión por un ojo.

Se considera incapacidad siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a 120 días y no haya sido provocado a sí mismo, y la pérdida de la capacidad laboral debe ser igual o superior al 50%.

La duración de la cobertura individual será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas por reestructuración autorizadas por el Banco.

La edad mínima de ingreso para el seguro es de 18 años y la máxima de 69 años y 364 días con permanencia hasta los 70 años y 364 días.

Nota importante: Tener en cuenta que si el cliente al momento de contratar el seguro ya tiene una incapacidad total y permanente lo debe declarar en la solicitud del seguro para evaluación por parte de BBVA Seguros.

4.3. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado estará compuesto por el saldo insoluto de la deuda, entendiéndose como tal, el capital no pagado más los intereses corrientes calculados hasta la fecha de fallecimiento del asegurado. En el evento de mora no superior a 180 días en las obligaciones se comprenderán además, los intereses moratorios y las primas del seguro de vida grupo deudores no canceladas por el deudor y gastos ocasionados por la obligación crediticia asegurada tales como honorarios, costas y gastos de cobranza el hubiere lugar a ello.

Si la indemnización hubiere como causa el amparo de incapacidad total y permanente, se tendrá como saldo insoluto de la deuda aquel que se registre en la fecha en la cual la junta calificadora competente determine el grado de invalidez, salvo los casos de libranzas en los cuales el seguro cubre el valor desembolsado hasta cubrir el saldo insoluto, si quedase remanente se entregará a los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los de ley.

Cuando la cartera es administrada, el beneficiario a título oneroso es el tercer propietario de dicha cartera.

4.4. VIGENCIA DEL SEGURO

La vigencia individual de cada seguro depende del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Iniciación en la fecha en que sea desembolsado el crédito.
- Diligenciamiento correcto y completo de la solicitud.
- Se debe tener una clara evidencia del buen estado de salud del posible asegurado en la declaración de asegurabilidad.
- Luego del desembolso, no debe presentar mora superior a 180 días, cobro jurídico o el estado de castigo en el crédito. La mora de 180 días no aplica sobre los seguros de los bienes entregados en leasing.

Mientras el deudor o locatario se encuentre al día en el pago de la prima, la póliza no puede ser cancelada.

Fecha emisión: 19/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 6 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

DOCUMENTO RECTOR			
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS			
 			
El módulo de distribución de seguros (ubicado en Altamira) cancelará las pólizas de seguro una vez el prestatario cambie su estado por el inicio de proceso de cobro unido o que se cumpla un periodo moratorio o castigo de 180 días en el pago de la obligación y los primos del seguro, lo que sustraiga primero. En este caso, si el cliente realiza el pago de la deuda atrasada la oficina debe incluirlo en la póliza general, siempre informando de esta acción a BBVA Seguros.			
Adicionalmente se dará por terminada la vigencia del seguro en los siguientes casos:			
✓ En el momento de reclamación e indemnización por muerte o incapacidad total y permanente del asegurado, si se otorga la TTP (Incapacidad Total Permanente), el seguro adeudo de vida sigue vigente, siempre y cuando las razones de expedición no se asocian a vices en la suscripción del seguro. Si la persona sigue pagando prima y fallece se revisará este nuevo evento y, llegado el caso reconocerá el siniestro. ✓ Cuando finalice la vigencia del crédito y este quede cancelado. ✓ Cuando se cumplan 180 días de mora en el pago de las cuotas del crédito o del Seguro, o cuando cambie el estado del prestatario en el sistema por inicio de proceso judicial, o sea castigado debido a mora en el crédito. ✓ En los casos de objeciones sobre siniestros, se debe revisar el motivo de la misma para determinar si continúa o no la vigencia del seguro.			
La oficina debe informar al cliente que se ha dado por terminado el seguro en cualquiera de los casos aquí citados.			
NOTA: Para los créditos administrados a la Titulizadora Colombiana S.A. no se les cancelará el seguro por mora. De igual manera para contratos de Leasing Habitacional los seguros no serán cancelados por mora o judicialización.			
LÍMITE DE EDAD: La edad mínima de ingreso a la póliza es de 18 años y la máxima de 74 años y 364 días, y para pensionados que adquieran crédito de libranza hasta 80 años. La permanencia en la póliza será hasta la extinción de la deuda, independientemente de que durante la deuda el cliente cumpla la edad máxima de ingreso a la póliza.			
6. COMERCIALIZACIÓN			
El Ejecutivo de la Red Comercial y/o FFVY debe:			
✓ Dar a conocer al cliente las ventajas que posee el seguro deudores ofrecido simultáneamente con los créditos, el cual además de garantizar el pago de la deuda al Banco brinda seguridad al cliente ya que reconoce el saldo insóluto de la deuda en caso de fallecimiento (cuere suicidio y homicidio desde el primer día de entrada en vigencia del seguro.) o incapacidad total y permanente. ✓ Al momento de expedir la póliza, el Ejecutivo de la Red Comercial y/o FFVY que realice la venta del seguro deberá explicar al cliente sobre la amplia cobertura de las pólizas de deudores, así como el procedimiento de recaudo de primas y pago de siniestros. ✓ Resaltar los argumentos de venta del producto tales como cobertura, tarifas (por tratarse de una póliza de grupo) y agilidad en los trámites de expedición, recaudo de primas y reclamación.			
NOTAS:			
✓ El sistema no permite contabilizar préstamos hasta tanto no se formalice el seguro o se indique motivo de no asegurabilidad.			
Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 7 de 37

DOCUMENTO RECTOR			
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS			
 			
✓ Las preformalizaciones de Seguros de Vida que excedan los límites automáticos enunciados en el numeral 8.1 de la presente norma, las realizará directamente BBVA SEGUROS; exámenesmedicos.co@bbvasseguros.co y para clientes premium; exámenespremium.co@bbvasseguros.co ✓ Para los clientes que presenten pólizas endosadas, debe exigírseles los documentos y condiciones enunciados en el punto 17 de la presente norma.			
5.1. BENEFICIOS			
PARA EL BANCO			
✓ Amplios montos de cobertura automática lo cual facilita la venta de las pólizas y cubre suficientemente los riesgos a los que se expone el Banco al desembolsar un crédito. ✓ Renovación automática para la vigencia del crédito. ✓ Cobertura por el recaudo de la prima y se contabiliza en el Estado de Resultados a favor de la oficina gestora del crédito.			
PARA EL CLIENTE			
✓ Primas competitivas frente a productos similares ofrecidos por otras entidades financieras. ✓ Tranquilidad para el cliente y sus familiares al momento de un siniestro, ya que está cubierto el saldo de la obligación. ✓ Expedición inmediata de las pólizas y cobertura desde el momento del desembolso del crédito, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de asegurabilidad. ✓ Ágil proceso de reclamación, facilidad para el pago de las primas del seguro, ya que ésta se encuentra incorporada en las facturas de cobro de las cuotas de los créditos.			
IMPORTANTE			
EN LA FORMALIZACIÓN DE UN CRÉDITO REESTRUCTURADO, SE DEBEN CREAR NUEVAMENTE LOS RESPECTIVOS SEGUROS, EN CASO DE HABERLOS PERDIDO POR LAS CAUSAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 12.5. DE IGUAL FORMA CUANDO UN CRÉDITO ES SUJETO DE RESTITUCIÓN DE PLAZO, SE DEBEN VOLVER A CREAR LAS NUEVAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS DEUDORES O LOCATARIOS.			
6. RETICENCIA			
Se refiere al hecho de no declarar el real estado de salud. El asegurado tiene la obligación y el deber de informar cabalmente al asegurador sobre todas las circunstancias que permiten evaluar proclonamente los riesgos. Cuando un cliente no declara sinceramente su estado de salud se sanciona con nulidad del seguro aun cuando haya mediado buena fe de parte del estipulante.			
6.1. CONSECUENCIAS DE LA RETICENCIA			
La reticencia es la omisión o inexactitud sobre hechos o circunstancias que no se hayan declarado en el contrato y por lo tanto no se susciten condiciones más onerosas producto de ésta (extraprima). La reticencia produce la nulidad relativa del seguro, con lo cual se pierde totalmente la cobertura.			
Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculparable del tomador, el contrato no será nulo, pero la Aseguradora sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.			
Si la reticencia o la inexactitud provienen del asegurado, el cliente perderá las coberturas y en caso de siniestro las reclamaciones serán objetadas, generando demandas hacia el Banco y la Compañía Aseguradora. Es por			
Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 8 de 37

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

DOCUMENTO RECTOR
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
VINCULADOS A CRÉDITOS

esto que el El Ejecutivo de la Red Comercial y/o FFV, debe ser muy claro y recomendar al cliente que las preguntas sean contestadas con completa honestidad.

NOTA: TODOS LOS CLIENTES DEBEN DECLARAR SU REAL ESTADO DE SALUD A FIN DE EVITAR NEGACIONES DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE UN SINISTRO. EN CASO DE RETENCIÓN Y OBJECIÓN EN EL PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL CRÉDITO SEGUIRÁ EL CURSO DE MORA Y PODRÁ LLEGAR AL ESTADO DE CARTERA CASTIGADA.

6.2. CALIDAD EN LA VENTA DEL SEGURO

Con el fin de evitar la retención en los contratos de Seguro, el cliente será quien diligencie correcta y verazmente cada una de las preguntas formuladas en el anexo 3 - SOLICITUD / CERTIFICADO SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES

6.2.1. Relación peso - altura

La relación entre peso y altura de un cliente se establece de la siguiente manera: De acuerdo con la altura el cliente puede estar en el rango de -20 kilogramos o +20 kilogramos el valor sugerido de peso. Por ejemplo:

Estatura: 160 cms
Peso ideal: 60 Kgs
Peso máximo: 80 Kgs (50+20)
Peso mínimo: 40 Kgs (50-20)

Si un cliente llegase a romper esta relación debe practicarse exámenes médicos (ANEXO 4 - AUTORIZACIÓN MÉDICA) o informar el caso a la aseguradora para la aprobación de la póliza de vida deudora ya que entrará en sobre peso o posible denulación, lo cual conllevaría a otra posible relación de enfermedades derivadas de esto.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

7.1. TASAS

Las tasas fijadas por BBVA Seguros en la cotización están dadas por cada mil (1000) de valor asegurado con la periodicidad de pago: semestral, trimestral o mensual según plan de amortización del crédito y la prima será resultante de aplicar la tasa según la edad alcanzada del deudor o tomador por el valor asegurado o valor desembolsado según el tipo de cartera.

La tasa promedio ponderada del grupo, a partir del 01 de enero de 2016 es la siguiente por cada mil de valor asegurado:

Anual: 6,0001 %
Semestral: 3,0001 %
Trimestral: 1,5000 %
Mensual: 0,5000 %

Para clientes Premium, Banca Personal y Compras de cartera cuyo subproducto de préstamo esté marcado como tal:

Anual: 5,4001 %
Semestral: 2,7001 %
Trimestral: 1,3500 %
Mensual: 0,4500 %

Fecha emisión: 10/05/2016 Fecha Publicación: 10/05/2016 Versión: 1 Página 0 de 37

DOCUMENTO RECTOR
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
VINCULADOS A CRÉDITOS

Para los productos de libranzas por ser de cuota fija se manejan los siguientes factores:

FUERZAS MILITARES 12 por mil (12.0 %)

Convenios vigentes en Fuerzas Militares:

DIM - Dirección Marítima
FAC - Fuerza Aérea
GAB - Gabinete
JPM - Justicia Penal Militar
NAR - Armada
NEJ - Ejército
UPP - Unidad de Protección

PENSIONADOS * 9.00 por mil (9.00 %)
LIBRANZAS ESTÁNDAR 5.0 por mil (5.00 %)

*La edad máxima de ingreso para pensionados es de 60 años.

Nota: Para rango de edad de 18 años y menores de 76 años y 364 días, el plazo máximo de financiación de créditos será de 108 meses.

Para pensionados entre 77 y 80 años, el plazo máximo de financiación para este tipo de créditos será de 60 meses.

Si el valor asegurado en las pólizas de libranzas resultase mayor que el saldo insoluto de la deuda se procederá al pago del excedente a los beneficiarios declarados en la solicitud de seguro y/o beneficiarios de ley.

7.2. COSTO DEL SEGURO

El costo del seguro de vida para todas las líneas de crédito será el resultado de aplicar los factores por edad que aparecen en la tabla de primas por edades (Anexo No 6), según la forma de pago (Anual, semestral, trimestral, mensual) y el monto del crédito solicitado.

Para los créditos asociados a libranzas se aplicará una tarifa fija para la prima de seguro la cual irá hasta la finalización de la vigencia del crédito con manejo de remanente, el cual solo se tendrá en cuenta para los beneficiarios de ley.

Para créditos controlados por clientes del antiguo Banco Granahorrar, fusionado por BBVA Colombia, la prima será calculada con base en la edad promedio que es 47 años y se liquida en forma mensual mediante un módulo especial adecuado dentro de la plataforma Altamira o Nácar.

LA OFICINA PODRÁ REALIZAR LA COTIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO MEDIANTE LA SIMULACIÓN EN OPERATORIA DE ACTIVOS.

EJEMPLO:

Edad 35 años
Valor asegurado \$ 15.000.000.00

Factor a aplicar por cada mil pesos de deuda

Fecha emisión: 16/05/2016 Fecha Publicación: 16/05/2016 Versión: 1 Página 10 de 37

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

Periodicidad	Factor	Valor	Valor1000	Total prima
Anual	3.05	\$45.750.000	\$45.750	\$45.750
Semestral	1.53	\$22.850.000	\$22.850	\$22.850
Trimestral	0.76	\$11.400.000	\$11.400	\$11.400
Mensual	0.25	\$3.750.000	\$3.750	\$3.750

Cuando el seguro de vida deudores ha sido aprobado con alguna extraprima el valor de la prima se debe calcular así:

EJEMPLO:

Prima normal mensual: \$ 3.750
Porcentaje Extra: 100 %
Total Prima: \$ 3.750 * 1.00 = 7.500

Ejemplo Premium, Banca Personal y Compras de Cartera:

Edad: 47 años
Valor asegurado: \$ 20.000.000

Factor a aplicar por cada mil pesos de deuda:

Periodicidad	Factor	Valor	Valor1000	Total prima
Anual	4.241	\$ 42.400.000	\$ 42.400	\$ 42.400
Semestral	2.124	\$ 21.240.000	\$ 21.240	\$ 21.240
Trimestral	1.062	\$ 10.620.000	\$ 10.620	\$ 10.620
Mensual	0.351	\$ 3.510.000	\$ 3.510	\$ 3.510

Nota: Aplican solo si el subproducto de préstamos está identificado para este tipo de clientes.

Cuando el seguro de vida Premium, Banca Personal y Compras de Cartera deudores ha sido aprobado con alguna extraprima, el valor de la prima se debe calcular así:

EJEMPLO:

Prima normal mensual: \$ 7.020
Porcentaje Extra: 150 %
Total Prima: \$ 7.020 * 1.50 = 17.550

NOTA: NO SE APLICARÁ RECARGO ALGUNO SOBRE LA PRIMA NORMAL PARA NINGÚN TIPO DE OCUPACIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ASEGURADO, SIN EMBARGO, DE LLEGAR A PRESENTARSE CUALQUIER PADICIMIENTO O CONDICIÓN DE SALUD ADICIONAL, LA ASEGURADORA DETERMINARÁ EL CARGO DEL VALOR DE LA EXTRAPRIMA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DETERMINAR EXTRAPRIMA INFERIOR AL 100%, NO SERÁ COBRADA AL CLIENTE.

7.3. RECAUDO DE LA PRIMA

La prima del seguro se encuentra incorporada dentro de la cuota periódica que paga el deudor o canón que paga el préstamo para amortizar sus créditos.

Fecha emisión: 10/07/2018	Fecha Publicación: 10/06/2018	Versión: 1	Página 11 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLITICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

7.4. CONDICIONES PARTICULARES

- ✓ Para la cartera BBVA Colombia el seguro cubrirá el saldo insoluto del crédito o valor desembolsado para el caso de libranzas, hasta el día ciento ochenta (180) de mora, periodo durante el cual BBVA COLOMBIA pagará el valor de las primas que se causen, las cuales serán a cargo del deudor o locatario.
- ✓ Para la cartera titulizada administrada por BBVA COLOMBIA, el seguro cubrirá el saldo insoluto del crédito hasta la terminación del mismo sin importar la altura de la mora en que se encuentre. El fensor propietario de la cartera cancelará el valor de las primas causadas y no pagadas por el deudor con independencia a la altura de la mora.
- ✓ La cobertura se extiende para los créditos que han nacido de los procesos de normalización de cartera, tales como reducción de cuota, alivios POGAFIN, mora diferida y demás que se creen en la vigencia del seguro.
- ✓ Amparo automático desde el momento del desembolso del crédito, con plazo para reporte de 90 días para aquellos casos en los que el BBVA COLOMBIA no le sea posible reportar los asegurados en el momento oportuno.
- ✓ Para los casos de reclamaciones por muerte presunta la aseguradora aceptará que la fecha de siniestro sea la fecha del fallo mediante el cual se declara la muerte presunta, siempre y cuando la póliza esté vigente.
- ✓ El plazo para el pago de las primas será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de corte mensual.
- ✓ No se aseguraran deudores o locatarios cuya actividad económica sea considerada como ilegal o ilícita.

8. EXCLUSIONES

La Aseguradora revisará cada caso y dentro de la política informará si el cliente es o no asegurable.

8.1. LÍMITE AUTOMÁTICO ASEGURADO INDIVIDUAL

- ✓ Se establece un límite automático para cada deudor o locatario con una edad hasta 74 años y 364 días, y para pensionados que adquieran crédito de libranza hasta 80 años y deberá ser hasta de mil seiscientos cincuenta (1.750) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), suma hasta la cual estará asegurado automáticamente sin requisitos de asegurabilidad aceptando solamente el diligenciamiento de la solicitud de inclusión a la póliza junto con su correspondiente declaración de asegurabilidad (ver Anexo No.3 Solicitud / certificado seguro vida grupo deudores), lo cual deberá evidenciar que el deudor o locatario no tiene patologías preexistentes.
- ✓ Para préstamos que superen los (1.750) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), por uno o varios créditos, el deudor o locatario deberá cumplir con los requisitos de asegurabilidad. En el evento en que los exámenes médicos no sean satisfactorios, BBVA Seguros revisará cada caso y dentro de la política informará al cliente si es o no asegurable.
- ✓ La aseguradora podrá pedir información médica a cada cliente para establecer con mayor precisión su estado de salud y proceder a aceptar o negar las coberturas totales o parciales de la póliza.
- ✓ En todos los casos donde se requiere valoración médica esta debe ser aprobada por BBVA Seguros a través del buzón creado para tal fin, con ellos se evitan objeciones por preexistencias.

9. EXÁMENES MÉDICOS:

9.1. Procedimiento:

La oficina después de establecer el monto total del endeudamiento y edad del deudor o locatario, diligenciará la autorización médica (ver Anexo No.4 Autorización médica), para la práctica de los exámenes médicos los cuales serán únicamente los indicados en la tabla de requisitos de asegurabilidad practicados por los médicos y laboratorios autorizados por BBVA Seguros (ver Anexo No.5 Directorio Médico) excepto en las ciudades donde

Fecha emisión: 10/05/2016	Fecha Publicación: 10/05/2016	Versión: 1	Página 12 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
---	--	--

no hayan médicos y laboratorios autorizados, en cuyo caso el cliente deberá acudir al médico o laboratorio reconocido en cada lugar; pagar por su cuenta los costos de los mismos y posteriormente presentando facturas originales, les será reembolsado dicho costo; presentando sus cuentas a cargo de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT: 900.240.882-0 indicando el nombre del Banco, tipo y número de cuenta del cliente, para efectuar el pago por transferencia.

- ✓ Una vez practicados los exámenes médicos, serán remitidos por la red médica y de laboratorios ó por el médico directamente al correo de exámenesmédicos.col@bbvaseguros.co para la respectiva gestión. La oficina deberá enviar la petición a BBVA Seguros paralelamente con los exámenes.
- ✓ Recibida la solicitud del seguro en el buzón de la aseguradora, la respuesta en condiciones normales o extraplanado del seguro, será dada en un lapso, no mayor a dos (2) días hábiles y para clientes VIP el plazo de respuesta será de 4 horas; así mismo cuando se solicite exámenes adicionales, la respuesta será dada en un lapso no mayor a un (1) día hábil.
- ✓ El costo de las diferentes pruebas médicas que deban presentar los clientes, será asumido por BBVA Seguros y los pagos se harán a través de transferencias bancarias.
- ✓ Si por efectos de salud, la edad o monto del crédito solicitado se requiere de la práctica de exámenes médicos, la vigencia del seguro comenzará en la fecha que sea aceptada la solicitud mientras tanto, el desembolso del crédito quedará pendiente.
- ✓ Cuando BBVA Seguros acepte el seguro previo al desembolso del crédito sin los anexos de incapacidad total y permanente o incapacidad total temporal, el Banco deberá obtener la autorización del cliente dando conformidad a las nuevas condiciones del seguro del Anexo 8.
- ✓ El deudor o locatario queda amparado desde la fecha del desembolso del crédito y la solicitud se encuentre correctamente diligenciada y evidencie buen estado de salud en la declaración de asegurabilidad, para requisitos creditivos que requieran pruebas médicas, la vigencia individual del seguro, iniciará cuando BBVA Seguros haya dado su aceptación.
- ✓ Los exámenes médicos presentados para ingresar a la póliza se consideran con validez de ocho (8) meses. Si pasado este tiempo BBVA COLOMBIA otorga un nuevo préstamo al mismo cliente por una cantidad adicional que no supere los (1750) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) deberá presentar nuevamente la solicitud y la declaración de asegurabilidad debidamente diligenciada o el la suma de todas las deudas contraídas con el Banco es mayor a los (1750) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), debe presentar nueva solicitud y los exámenes médicos según la tabla de requisitos exigidos.
- ✓ En todos los casos, el deudor o locatario deberá presentar la solicitud de seguro.
- ✓ Si se llegare a presentar alguna contingencia que no permita formalizar los seguros en el sistema, la fecha de inicio de vigencia será la del desembolso del crédito, previo diligenciamiento de la solicitud del seguro.

En los casos en que se requiera exámenes médicos:

- ✓ La autorización de exámenes médicos (Anexo No.4) debe ser diligenciada por el funcionario que gestione la venta del seguro, de acuerdo con los requisitos de asegurabilidad (Anexo No.1) según la edad y los montos asegurados, es decir, el endeudamiento del cliente.
- ✓ La autorización médica (Anexo No.5). Los resultados de los exámenes médicos serán enviados directamente por los médicos autorizados a BBVA Seguros – Área Bancaseguros para la evaluación y aprobación del seguro.
- ✓ La sucursal por su parte deberá enviar la solicitud individual de seguro debidamente diligenciada y firmada por el cliente para que junto con las pruebas médicas se pueda realizar el respectivo estudio de riesgo, scoring, aprobación, formato de actualización de datos.

IMPORTANTE

PARA LOS CLIENTES CUYO ENDEUDAMIENTO TOTAL SEA SUPERIOR A 1750 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLMV) ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE LOS RESPECTIVOS EXÁMENES MÉDICOS LA SUCURSAL DEBERÁ ENVIAR A BBVA SEGUROS – BANCASEGUROS LOS FORMULARIOS DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONAS NATURALES Y LA APROBACIÓN DEL RIESGO.

Fecha emisión: 10/05/2018	Fecha Publicación: 10/05/2018	Versión: 1	Página 15 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

	DOCUMENTO RECTOR POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
---	--	--

9.2. COSTO DE LAS PRUEBAS MÉDICAS

La aseguradora asumirá el costo de los exámenes médicos autorizados de acuerdo con los requisitos de asegurabilidad (Anexo No.1).

IMPORTANTE

EL COSTO DE LOS EXÁMENES SOLICITADOS POR LA SUCURSAL Y QUE NO ESTÉ INCLUIDO ENTRE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD SEGÚN (ANEXO No.1), SERÁN ASUMIDOS POR BBVA SEGUROS.

10. ATENCIÓN DE SINISTROS

Para la atención de siniestros los clientes deben entregar en cualquiera de las oficinas de BBVA a nivel nacional la siguiente documentación según sea el caso:

10.1. DOCUMENTOS PARA RECLAMACIÓN

VIDA

1. Formulario Único para reclamación de Siniestros definido en la licitación (Ver anexo No. 11). De no aportarse este documento sino otro similar, BBVA Seguros entenderá que el reclamo no está formalizado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del asegurado
3. Fotocopia del Registro Civil de Defunción
4. Historia Clínica Amplia y Completa que contenga como mínimo las fechas iniciales de diagnóstico de enfermedades o patologías sufridas por el asegurado antes de tomar el seguro de vida.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN

Se requiere adicional a los documentos solicitados para Vida (a excepción del No. 3):

1. Certificación de incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización firmada por el (los) médicos de la identidad promotora de salud (E.P.S.), o por la junta regional o nacional de calificación de la invalidez en donde conste la incapacidad total y permanente del asegurado.

11. PAPELERÍA

- ✓ Los formatos prediseñados de acuerdo al portafolio de productos y servicios para la formalización de una póliza de deudores serán emitidos automáticamente a través del sistema.

El original será entregado al cliente, una copia deberá enviarse a custodia y otra copia se envía a BBVA Seguros. Dicho envío se debe realizar por correo interno a BBVA Seguros Carrera 16 No.55-66 Bogotá, piso 6 teléfono 2191100.

- ✓ Las pólizas son entregadas inmediatamente por parte de la oficina al cliente cuando el crédito es contratado y cumple con los requisitos de asegurabilidad.

- ✓ Para todos los seguros se imprimen 3 copias de la póliza, una se entrega al cliente, la segunda se envía a BBVA Seguros y la tercera se envía a custodia junto con las garantías respectivas. (ver Anexo No.3). En los casos de las FF y/o la solicitud será el formato pro impresión y se le debe entregar una copia al cliente que debe coincidir idénticamente con la que el gestor entrega a los centros de formalización o centros hipotecarios.

Fecha emisión: 10/05/2018	Fecha Publicación: 10/05/2018	Versión: 1	Página 16 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
---	--	--

12. CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA

12.1 SIMULACIÓN DEL SEGURO

La oficina realiza la gestión de venta del seguro, informando al cliente las condiciones del producto, teniendo en cuenta las características del mismo. El funcionario puede reforzar el proceso de venta del seguro utilizando la opción de SIMULACIÓN DE PÓLIZA ubicada en el sistema, ingresando los datos correspondientes y realizando una impresión, de las condiciones finales si el cliente se decide a tomarla. (Consultar guía rápida contratación seguros deudores), de acuerdo al caso).

Es importante informarle al cliente que el valor de la prima del seguro de vida impresa en la simulación se modifica según el valor absoluto de la deuda al momento de formalización del mismo, salvo para créditos bonificados donde las primas son fijas.

12.2 FORMALIZACIÓN DEL SEGURO

Si el cliente decide tomar el seguro con La Compañía BBVA Seguros de Vida Colombia, a continuación de la preformalización del crédito, debe continuarse con el siguiente procedimiento:

- ✓ Contratar el seguro de vida grupo deudores a través del sistema utilizando los datos que suministra tanto el módulo de préstamos como el cliente.
- ✓ Diligenciar la declaración de salud. Es indispensable solicitar al cliente firma en la misma, con el fin de que ésta se envíe a la Compañía Aseguradora. La copia debe depositarse junto con la copia de la póliza en el folder del cliente.
- ✓ Automáticamente el sistema emite el certificado de seguro que deberá ser firmado por el cliente y por el gestor de la oficina.

IMPORTANTE

ES OBLIGATORIA LA FIRMA DE SOLICITUD / CERTIFICADO SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CON LA COMPAÑÍA CONTRATADA POR BBVA, INDEPENDIEMENTE DE LA CUAL SEA LA ASEGURADORA ELEGIDA POR EL BENEFICIARIO DEL CRÉDITO. AL IGUAL QUE LAS RENOVACIONES DE PÓLIZAS TOMADAS CON ASEGURADORAS DIFERENTES.

12.3 FORMALIZACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO DE VIDA

Formalización automática del seguro se realiza cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ El límite de asegurabilidad no ha sido sobrepasado. Máximo hasta 1.750 SMMLV.
- ✓ La declaración de asegurabilidad demuestra buena salud.
- ✓ La edad del cliente se encuentre dentro de los límites permitidos.

* CÚMULOS: ES EL TOTAL DE VALOR ACUMULADO QUE LLEVA UN CLIENTE EN SEGUROS DE VIDA, POR SALDOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR BBVA COLOMBIA.

Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 15 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

	DOCUMENTO RECTOR POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	
---	--	--

12.4 PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA

La oficina debe solicitar al cliente la práctica de exámenes médicos y/o autorización a BBVA Seguros en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el límite de asegurabilidad ha sido sobrepasado.
- ✓ Cuando se supere el valor de cúmulos establecido.
- ✓ Si el cliente responde "SI" a alguna de las preguntas del cuestionario propuesto en la declaración de asegurabilidad.

Los exámenes médicos deben ser remitidos a la dirección de correo electrónico: examenesmedicos.co@bbvasseguros.co o examenespremium.co@bbvasseguros.co según sea el subproducto del seguro que se formalice.

- ✓ EN EL EVENTO EN QUE EL CLIENTE REQUIERA PAGAR UN MONTO ADICIONAL (EXTRAPRIMA), LA OFICINA DEBE INCLUIR EL PORCENTAJE RESPECTIVO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA (CONSULTAR GUÍA RÁPIDA SEGUROS DEUDORES).

AUTORIZACIÓN MÉDICA (Anexo No.4)

Para solicitar autorización de suscripción de una póliza de vida cuyo valor asegurado sea igual o superior a 1.750 SMMLV, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

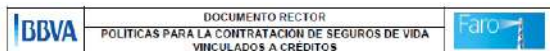
- ✓ Entregar la autorización al cliente para practicar los exámenes médicos, de acuerdo con el monto solicitado y la edad del cliente.
- ✓ Recibida la autorización, El Ejecutivo de la Red Comercial y/o FFVV debe coordinar la cita entre el tomador y el médico.
- ✓ Los médicos adscritos, enviarán directamente los exámenes practicados a BBVA Seguros.
- ✓ Si se contacta algún médico que no se encuentre en el directorio de médicos autorizados, entonces el cliente deberá entregar los exámenes a la oficina gestora del crédito para que desde allí sean enviados a BBVA Seguros, Carrera 15 No. 95-65 piso 6 teléfono 2191100. Una vez el ejecutivo de la Red Comercial y/o FFVV reciba los resultados de los exámenes practicados al cliente deberá proporcionar los siguientes datos a BBVA Seguros para proceder con la preformalización del seguro en el sistema:
 - Código y nombre de la sucursal bancaria.
 - Número del crédito al cual corresponde el seguro.
 - Forma de pago seleccionada por el cliente.
 - Altura del cliente.
 - Peso del cliente.
 - Número de cédula.
 - Fecha de nacimiento.
- ✓ Una vez preformalizado el seguro en el sistema por parte de BBVA Seguros S.A., se informará vía correo electrónico al funcionario de la oficina que originó la operación, el número del control de póliza asignado por el sistema para continuar con el proceso de constatación del crédito. La oficina deberá imprimir los duplicados de la póliza para gestionar ante el cliente la firma y entrega de la misma, así como el envío de una copia con la copia de la declaración de asegurabilidad a BBVA Seguros en la Carrera 15 No.95-65 Piso 6.
- ✓ El Anexo No.8 se diligencia cuando se admite en condiciones especiales.

Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 16 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES LA MISMA FECHA DE DESEMBOLSO DEL CRÉDITO Y EXPEDICIÓN DE LA SOLICITUD Y CERTIFICADO DEL SEGURO.

12.5. OTRAS OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN EL MÓDULO DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

Después de formalizar las pólizas, se podrán realizar a través del sistema las siguientes operaciones:

- ✓ Consultas
- ✓ Duplicados de pólizas
- ✓ Anulación de pólizas preformalizadas
- ✓ Cancelación de pólizas y anulación de la cancelación
- ✓ Modificaciones de cuentas de cargo

(Ver Guía Operativa – TRANSACCIONES MÓDULO DE SEGUROS – GRUPO DEUDORES)

El gerente y el SOAC cuentan con el perfil ante el sistema para realizar todas las operaciones, mientras que los gestores tienen perfil para realizar operaciones de alta, duplicados, modificaciones y consultas.

12.5.1 ANULACIÓN DE PÓLIZAS

Habrà lugar a anulación de una póliza de seguro de vida deudores preformalizada o formalizada, únicamente el mismo día en que se ha dado de alta.

En el caso de los seguros de vida vinculados a préstamos podrán ser anulados en el sistema exclusivamente con perfil del gerente o subgerente de gestión operativa de la oficina. Una vez desarrollada la anulación de preformalización del seguro, el sistema eliminará automáticamente los cúmulos obtenidos por el seguro en cuestión.

12.5.2 CANCELACIÓN Y ANULACIÓN DE CANCELACIONES DE PÓLIZAS

La oficina podrá realizar la cancelación de seguros a partir del día siguiente de la formalización del mismo.

Los seguros vinculados a préstamos podrán ser cancelados en el sistema exclusivamente con perfil del gerente o subgerente de gestión operativa de la oficina, de igual manera, son ellos quienes podrán anular las cancelaciones efectuadas por ellos mismos.

La cancelación de los seguros vinculados a préstamos puede surgir por los siguientes motivos:

✓ Solicitud del cliente por póliza endosada

La oficina recibe la carta de solicitud por parte del cliente junto con la póliza endosada que respaldará la deuda. La carta de solicitud presentada por el cliente debe ser enviada a custodia y debe incluir:

- ✓ Nombre del asegurado.
- ✓ Número de documento de identidad del asegurado.
- ✓ Número del seguro BBVA.
- ✓ Motivo de cancelación del seguro.



✓ Solicitud de la compañía aseguradora

En los casos que BBVA Seguros requiera la cancelación de un seguro, deberá enviar solicitud escrita a la oficina gestora del seguro donde se exprese el motivo de cancelación, el número del seguro a cancelar y el nombre del asegurado, con el fin de que la misma realice la operación.

Es responsabilidad de la compañía aseguradora informar al cliente sobre la cancelación del seguro.

Una vez realizada la cancelación del seguro, la oficina deberá conservar en la carpeta del cliente la carta de solicitud de cancelación recibida de la compañía aseguradora y la boleta de cancelación emitida por el sistema.

LOS SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A PRÉSTAMOS PODRÁN ANULARSE O CANCELARSE, SIEMPRE Y CUANDO LOS CRÉDITOS ESTÉN AMPARADOS POR OTRA PÓLIZA DE SEGUROS. DEBE PREVALECER LA FILOSOFÍA DE NO DEJAR UN PRÉSTAMO SIN SEGURO.

✓ Existencia de Póliza Duplicada

En los casos que la oficina detecte que alguno de los riesgos amparados tiene más de un seguro en el sistema, podrá realizar la operación de cancelación de uno de ellos con perfil del gerente o subgerente de Gestión Operativa de la oficina.

Una vez realizada la cancelación del seguro, la oficina deberá incluir en la carpeta del cliente la boleta de cancelación del seguro duplicado y la carta presentada por BBVA Seguros o del cliente según sea el caso.

✓ Terminación del Crédito

Los seguros vinculados a préstamos serán cancelados automáticamente por el sistema una vez el saldo resultante de la deuda está totalmente cancelado.

12.5.3 ANULACIÓN DE CANCELACIÓN SEGUROS FORMALIZADOS

Esta opción permite anular la cancelación de seguros de vida vinculados a préstamos efectuados en el día.

La anulación de cancelación de seguros formalizados podrá realizarse a petición del cliente de la compañía aseguradora o por decisión de la oficina que hubiera realizado la cancelación del mismo. Si la oficina decide anular la cancelación del seguro, deberá hacerlo el mismo día en que se ha cancelado la póliza en el sistema.

Para los casos que el cliente o la compañía aseguradora solicite dicha anulación, es indispensable que el gestor reciba de parte de ellos una carta de solicitud donde se especifique el motivo por el cual se desea anular la cancelación del seguro, el número del seguro y el titular del mismo. Esta comunicación deberá ser conservada en la carpeta asignada al cliente como soporte de la operación efectuada, al igual que la boleta emitida por el sistema.

LA ANULACIÓN DE CANCELACIÓN DE PÓLIZAS FORMALIZADAS SÓLO PODRÁ REALIZARSE EL MISMO DÍA EN QUE SE EFECTUÓ LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

12.5.4 GENERACIÓN DE COPIAS DE PÓLIZAS

Esta opción permite obtener duplicados de certificados de seguros de vida vinculados a préstamos por contingencias auscultadas en el momento de impresión de la póliza (abaco del papel, averías en la impresora láser, etc) y que impiden entrar las copias correctamente.

En cualquier momento durante la vigencia del seguro se podrá obtener un duplicado de la misma por petición del cliente, de la aseguradora o por necesidad de la oficina no existiendo riesgo de ocurrir algún tipo de

Fecha emisión: 18/05/2016	Fecha Publicación: 18/05/2016	Versión: 1	Página 18 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

DOCUMENTO RECTOR			
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS			
 			
actividad legal debido a que en el certificado consta que el único beneficiario y tomador de la póliza es el BBVA Colombia.			
Cuando la cartera es administrada, el beneficiario a título oneroso es el tercero propietario de dicha cartera.			
Operatoria			
✓ El funcionario autorizado (gerente, subgerente de gestión operativa, gerentes y ejecutivos de cuentas) podrá ingresar por la opción de duplicado de póliza a través del módulo operador de activos, opción seguros. ✓ Una vez realizado el paso anterior, deberá seleccionar opción duplicado de pólizas para hacer un click en la opción ACEPTAR. ✓ El sistema automáticamente imprimirá tres (3) copias de la póliza formalizada.			
(Ver Guía Operativa – TRANSACCIONES MÓDULO DE SEGUROS – GRUPO DEUDORES).			
12.6.5 CONSULTAS			
A través del sistema se podrá tener acceso a la información de los seguros vinculados a préstamos utilizando las siguientes consultas en línea:			
✓ Consultas de pólizas			
A través de esta opción el sistema permite a los funcionarios consultar e imprimir un reporte con los datos básicos del contrato independientemente de su estado: preformalizado, formalizado, pendiente de baja, anulado o cancelado. Esta consulta muestra información referente a número de póliza, tomador del seguro, fecha de nacimiento, fecha de formalización y de vencimiento, primas, etc.			
✓ Consultas de movimientos			
Esta opción permite a los funcionarios autorizados la consulta e impresión del reporte de movimientos efectuados sobre los seguros formalizados. Permite visualizar tanto los recibos cobrados como pendientes de cobro. De igual manera, permite ver los movimientos de modificación, cancelación y actualización de datos del seguro.			
✓ Consulta del producto			
Esta opción permite la consulta e impresión del producto (Seguros de vida), mostrando sus características básicas, lo cual resulta útil en el momento de efectuar la venta del seguro o en cualquier situación.			
✓ Consulta de solicitudes			
Esta opción permite la realización de consultas de los seguros según su situación (preformalizado, formalizado, cancelado, pendiente de cancelar o anulado). Esta consulta puede realizarse ingresando la entidad, la sucursal, el producto, su situación y la fecha desde que se requiere tener información.			
✓ Consulta de intervinientes			
Esta opción permite la visualización de información referente a los partícipes del seguro. En el caso de los seguros de vida vinculados a préstamos tiene información respecto al tomador, asegurados y beneficiario.			
✓ Consulta de asegurado			
Esta opción permite obtener información acerca del asegurado referente a:			
- Seguro adquiridos con BBVA Seguros. - La suma de cúmulos alcanzados a través de los seguros de vida tomados con la compañía. - Los documentos de salud que han sido entregados por el asegurado en el momento de suscripción de los seguros.			
Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 12 de 37

DOCUMENTO RECTOR			
POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS			
 			
- Los valores asegurados. - Datos del domicilio del cliente.			
Estas consultas podrán ser realizadas por los gerentes, subgerentes de gestión operativa, gerentes, BBVA Seguros - Gerencia de Bancaseguros y Operaciones de BBVA Colombia.			
13. MOTIVOS DE NO CONTRATACIÓN SEGUROS DE VIDA			
Dentro de la política del Banco no está aceptar créditos sin seguros, no obstante existen motivos que pueden generar algunas excepciones así:			
Vida Deudores			
1. Persona no asegurable:			
- Por edad del cliente, cuando es mayor a 74 años y 364 días. Si es por reestructuración BBVA Seguros podrá aceptar el riesgo. - Cuando el riesgo es "rechazado" por BBVA Seguros, en estos casos se debe solicitar póliza endosada de forma flexible.			
2. Póliza endosada:			
- Cuando el cliente tiene contratado su riesgo con otra aseguradora en el ramo de vida. - Cuando el riesgo es "rechazado" por BBVA Seguros. En estos casos se debe solicitar póliza endosada.			
14. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS			
Se hará por cancelación anticipada del crédito por primas debidas después de haberse presentado un siniestro, por error en el valor asegurado o por duplicidad de pólizas.			
La sucursal deberá tramitar a través del correo electrónico clientes@bbvaseguros.com.co estas devoluciones quien hará los abonos respectivos.			
15. PAGO DE PRIMAS A LA ASEGURADORA			
✓ Diariamente el sistema cobra las primas que se generan por los seguros deudores. Se abonará a BBVA Seguros el valor recaudado una vez descontada la comisión del Banco. ✓ A la cuenta de BBVA Seguros será abonado el total de las primas de seguros recaudadas y no recaudadas (hasta 180 días de mora o hasta que el préstamo cambie su estado a cobro jurídico, lo que suceda primero). Para los créditos propiedad de la Titularizadora Colombiana S.A. se pagarán primas de seguros durante toda la vigencia del crédito sin importar la altura de mora o su situación.			
16. TRÁMITE DE SINIESTROS			
En caso de siniestro, el cliente deberá comunicarse con la línea de atención al cliente, en Bogotá, teléfono: 423-2224 y resto del país 01800504020 y desde el exterior 57 (1) 4232224.			
BBVA Seguros pagará la indemnización por la póliza y sus ampollos adicionales dentro de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los documentos.			
La oficina debe radicar la solicitud del cliente en el aplicativo de Google Sites, llamado Gestión BBVA Seguros Cobertura de Siniestros, en donde diligenciará la información del solicitante, deudor, locatario o			
Fecha emisión: 16/05/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 20 de 37

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

afectado y adjuntará toda la documentación entregada por el cliente, junto con la siguiente documentación adjuntando la carta protoma anexa (Anexo No. 9).

Una vez radicada la solicitud por el aplicativo de Gestión BBVA Seguros, la oficina debe remitir a BBVA Seguros área de indemnizaciones vida, ubicada en la dirección Cra. 15 No. 95 – 65 piso 5, teléfono: 2191100, los documentos entregados por el cliente junto con la documentación expedida por la oficina.

Para los casos de libranza se deben presentar los documentos mencionados en el Anexo No.11 en caso de reclamación.

Las consideraciones a tener en cuenta para el trámite de siniestros se encuentran en la guía "Pago de siniestros por reclamaciones de seguros" publicada en FARO.

El analista de Operaciones - Colocaciones debe realizar el bloqueo a los créditos que se encuentren en proceso de reclamación por indemnización de seguros y abono por reclamación en el momento de ser reconocida por parte de la compañía aseguradora a BBVA Colombia.

Nota: El trámite de indemnización de seguros no exime a los deudores del pago de las cuotas de sus obligaciones, en caso de generarse sobrante por este concepto le será reintegrado dicho valor.

16.1. Bloqueo / Desbloqueo de obligaciones

16.1.1. Bloqueo de créditos

El área de Operaciones-Colocaciones realizará bloqueos por fallecimiento o incapacidad total y permanente (ITP) del asegurado. Por medio de la nueva funcionalidad se bloquearán aquellos créditos que presenten reclamaciones en curso con base en el reporte de las compañías aseguradoras.

Mientras un préstamo se encuentre bloqueado su comportamiento será como el de un préstamo vigente pero bajo esta condición no facturará, no causará rendimientos financieros, no permitirá la carga de gastos, no permitirá pagos vía botón ni online, así mismo, en las consultas de préstamos US los saldos permanecerán estáticos, hasta el momento en que se defina la situación en cuanto a la reclamación radicada en la compañía aseguradora.

La condición de crédito bloqueado por reclamación de seguros se puede visualizar en las pantallas de consultas U202 Situación actual del préstamo y U402 Consulta de la deuda y en la U400 Consulta del movimiento.

16.1.2. Bloqueo de créditos con redescuento

Antes del bloqueo de obligaciones con redescuento en otras entidades, es necesario proceder a la cancelación del redescuento ante el fondo correspondiente, atendiendo los circuitos establecidos para este propósito y una vez se haya ejecutado dicha operación, se procederá a realizar el bloqueo.

16.2. Desbloqueo de créditos

Si la compañía aseguradora objeta la reclamación del cliente, el área de Operaciones-Colocaciones procederá a desbloquear la obligación, con lo cual el aplicativo activará la actualización de los saldos de la obligación; esto causará los rendimientos financieros, cargará los gastos etc.

16.3. Abono / cancelación a créditos con reconocimiento de seguro

Cuando la reclamación prospere, el área de Operaciones-Colocaciones efectuará los abonos a las obligaciones, a través de las pantallas habilitadas mediante esta nueva funcionalidad.

16.3.1. Reconocimiento de indemnizaciones por fallecimiento o por ITP del asegurado.

Fecha emisión: 10/05/2016	Fecha Publicación: 10/05/2016	Versión: 1	Página 21 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

En este evento se cancelará la totalidad de la obligación.

Cuando el reconocimiento de la Compañía aseguradora no cubra la totalidad del saldo, se procederá a reconocer una condonación por el valor faltante de cancelar, monto que será registrado en las cuentas de P&G de la oficina gestora.

Cuando existan abonos posteriores a fecha del siniestro hasta la fecha de bloqueo, el aplicativo Módulo de préstamos Altamira generará una cuenta por pagar por el excedente, monto que se reembolsará al cliente o reclamantes (incluyendo honorarios que hayan estado a cargo del titular).

16.3.2. Sobrantes a favor del cliente

En el evento de generarse una cuenta por pagar originada en un mayor valor reconocido por la compañía de seguros o por abonos posteriores a fecha del siniestro, el área de Operaciones-Colocaciones segmentará dicho saldo a la oficina gestora del préstamo, quienes serán los responsables de reintegrar estos valores a los clientes o beneficiarios, para lo pertinente el SOAC de la oficina gestora impartirá las autorizaciones correspondientes para que a través de la caja se efectúe el reembolso al reclamante.

En caso de presentarse un siniestro se deberá seguir el siguiente procedimiento:

16.4. PAGO DE SINIESTRO

OFICINA BBVA COLOMBIA

✓ VIDA/E INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE:

BBVA Seguros pagará la indemnización a que está obligada por la póliza y sus amparos adicionales dentro de (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación completa que sustente el siniestro. El mismo lapso de tiempo será utilizado por BBVA Seguros para objetar el pago.

Para sustentar las reclamaciones se deben presentar los documentos relacionados en el (Anexo No.9), TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN SU OPORTUNIDAD POR GRANAHORRARI BANCO COMERCIAL S.A. FUSIONADO POR BBVA COLOMBIA, CONSERVARÁN LA SUMA ASEGURADA, LAS COBERTURAS Y LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR LOS DEUDORES EN LA FECHA DE CONTABILIZACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RESPECTIVOS CRÉDITOS, LOS SINIESTROS DE CRÉDITOS DE LIBRANZAS Y VEHÍCULOS DEBEN PRESENTAR ADICIONAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Documento de identidad de los beneficiarios.
2. Registro civil de nacimiento de los beneficiarios.
3. Registro civil de matrimonio o su equivalente.

Los certificados de saldos de las obligaciones a indemnizar deben expresarse en la misma denominación en que fueron otorgados (UVR o pesos). (Ver Anexo No.11)

16.5. AVISO DE SINIESTRO

El plazo para dar aviso de siniestro es de 60 días hábiles siguientes a aquel en que el Banco conoce del mismo.

Fecha emisión: 10/05/2016	Fecha Publicación: 10/05/2016	Versión: 1	Página 22 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



IMPORTANTE

EL TRÁMITE DE RECLAMACIÓN DE CRÉDITOS ADMINISTRADOS A LA TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. (2014), DEBE SER ENTREGADO INICIALMENTE AL CENTRO GESTOR DE ESTAS OBLIGACIONES EN DIRECCIÓN GENERAL, ÁREA DE COLOCACIONES (GRS).

- ✓ EL TRÁMITE DE CUALQUIER OTRA RECLAMACIÓN ESTA CENTRALIZADO EN LAS OFICINAS DE BBVA SEGUROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
- ✓ EL BANCO DEBERÁ ENVIAR AVISO DE SINIESTRO A LA CARRERA 15 No. 95-05 PISO 5.
- ✓ LA OFICINA NO DEBE RECIBIR DEL BENEFICIARIO NI ENVIAR A LA ASEGURADORA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA PARA EL TRÁMITE DEL SINIESTRO.
- ✓ TAN PRONTO BBVA SEGUROS INFORME A LA OFICINA DEL PAGO DEL SINIESTRO Y ABONE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ PROCEDER A CANCELAR EL CRÉDITO Y EN FORMA AUTOMÁTICA SE CANCELARÁN LOS SEGUROS VINCULADOS.

16.6. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SINIESTRO POR PARTE DE LA ASEGURADORA

Una vez la aseguradora reciba la documentación completa, formalizará la reclamación y realizará las siguientes actividades:

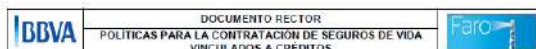
- ✓ Trámite total de la reclamación, que comprende recepción, registro, ajuste y respuesta.
- Para la reclamación reconocimiento u otorgación BBVA Seguros garantiza respuesta en un periodo no superior a (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se formalice la reclamación, es decir se demuestre la ocurrencia y la cuantía.
- ✓ Cuando se autoriza el pago de un siniestro BBVA Seguros procederá a elaborar la inter oficina a la sucursal correspondiente.
- ✓ Si se determina que BBVA Seguros incurre en un tiempo superior a un mes para dar respuesta sobre reclamaciones radicadas con documentación completa, será responsable por el monto de intereses que genere tal demora (intereses de mora que genere el crédito después de la fecha de fallecimiento del asegurado).
- ✓ Si existen primas pendientes de sobre informados por la oficina, BBVA Colombia deberá el valor de éstas del total a pagar a los beneficiarios legales. Una vez abonado el saldo de la deuda del crédito por parte de la Compañía de Seguros al Banco.
- ✓ Para cualquier información o consulta sobre el estado de trámite de un siniestro, el cliente debe dirigirse a BBVA Seguros en Bogotá D.C., Carrera 15 No 95-05 piso 6 teléfono 2191100.

17. PÓLIZAS ENDOSADAS

17.1. GENERALIDADES

De acuerdo con la circular técnica jurídica, título primero, capítulo 05, numeral 4, el deudor o locatario tiene la libertad de contratar la póliza de seguro que respalde la obligación contractada con el BBVA COLOMBIA con cualquier compañía de seguros debidamente autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aunque la institución financiera haya contratado una o varias pólizas con sujeción a los criterios previstos en el decreto 2555 de 2010 Artículo 236.2.1.1 y subsiguientes, así el deudor o locatario siempre conserva la facultad de tomar un seguro con una compañía diferente.

Fecha emisión: 19/05/2016 Fecha Publicación: 19/05/2016 Versión: 1 Página 23 de 37



Dado que los seguros de vida representan para las instituciones financieras una seguridad adicional de los créditos que otorgan, es razonable que tales instituciones señalen unas exigencias mínimas para que las pólizas presentadas por los deudores estén adecuadas a esta finalidad. No obstante, la póliza no puede reanudar exclusivamente sobre la base de que existe un seguro contratado por la institución financiera.

Considerando lo anterior, exponemos la política comercial exigida al respecto, la cual busca proteger los intereses del Banco.

17.2. CONDICIONES

Los requisitos mínimos para aceptar pólizas endosadas de vida fuera de la póliza colectiva del Banco son:

- ✓ Ser emitida por una aseguradora legalmente constituida en el país y de amplio reconocimiento en el mercado. (No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutuo).
- ✓ Presentar el original de la póliza de seguros y sus condiciones generales y particulares.
- ✓ El tomador/asegurado debe ser la persona o personas que tengan la calidad de asegurados. (deudor o locatario).
- ✓ Debe figurar como beneficiario a título oneroso de este seguro el BBVA Colombia y en caso de titularización a nombre de Titularizadora Colombiana S.A. especificando NIT.
- ✓ La póliza deberá incluir la cláusula de renovación automática.
- ✓ La póliza deberá incluir la cláusula de no revocación sin aviso previo al primer beneficiario con mínimo 30 días antes de dar la terminación de la póliza.
- ✓ El BBVA Colombia deberá exigir al cliente el original del recibo de pago de la prima de la póliza individual expedido cuando el negocio sea nuevo y en todas las renovaciones del mismo. En el caso de pólizas colectivas (ej. fondos de empleados) demostrar su pago.
- ✓ En caso de siniestro amparado por la póliza y sus anexos, el pago de la indemnización se hará al primer beneficiario.
- ✓ Aviso de siniestro. Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.
- ✓ Se recibirán los siguientes documentos mediante excepción siempre y cuando sean generados en un archivo PDF (póliza, cláusulado y recibo de pago) y contengan la respectiva firma digitalizada.

Adicional a los puntos anteriores y de acuerdo con el tipo de seguro se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

17.3. REQUISITOS ENDOSO SEGURO DE VIDA DEUDORES

- En caso de no pagarse la prima del seguro correspondiente para renovación automática, la aseguradora se compromete a dar inmediatamente aviso escrito a BBVA Colombia para que si el desea, cancele el monto de la prima del seguro para evitar su cancelación automática, ejerciendo la facultad que otorga el numeral 3 del artículo 101 del Régimen Financiero y Cambiario.
- Amparos que debe contener la póliza objeto de rescatado del crédito:
 - ✓ Vida (muerte accidental y natural) incluyendo suicidio y homicidio desde inicio de vigencia de la póliza.
 - ✓ Incapacidad total y permanente, desmembración o inutilización, cuyo calificación de invalidez sea igual o superior al 50%.
- En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
- Obligaciones del asegurado (deudor o locatario):
 - ✓ El tomador/asegurado debe entregar al BBVA Colombia anualmente copia del certificado de renovación expedido por la aseguradora, firmando carta de entrega y el correspondiente recibo de renovación.

Fecha emisión: 19/05/2016 Fecha Publicación: 19/05/2016 Versión: 1 Página 24 de 37

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

IBBVA	DOCUMENTO RECTOR	Faro
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

pago de la prima. En caso de que la póliza tenga vigencia mayor a la anual se exigirá que cada año presente copia del pago de la prima y certificación de vigencia, en todo caso en el aplicativo debe ingresarse con vencimiento anual.

17.4. RENOVACIÓN DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Es responsabilidad de la oficina efectuar continuos seguimientos, por lo menos una vez al mes a las pólizas emitidas por otras compañías de seguros y aceptadas como respaldo de créditos, con el fin de determinar las fechas de vencimiento de las mismas, así como su renovación.

Para ello la oficina cuenta con el reporte de pólizas vencidas en el aplicativo REPO y a vencer en cada mes, adicionalmente a los clientes se les envía de forma automática una carta recordando su obligación de entregar en la oficina copia de la renovación de la póliza.

En el caso de no recibir la renovación de la póliza 15 días antes de su vencimiento, la oficina debe gestionar la suscripción de la misma con BIVA Seguros e informar al cliente.

Si durante los 15 días hábiles siguientes a la suscripción de los seguros con BIVA Seguros, el cliente entrega a la oficina la renovación de la póliza suscrita con otra Compañía de Seguros, la oficina deberá conservar el preferido por el cliente y cancelar al tomado con BIVA Seguros.

18. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SEGUROS

Las tarifas utilizadas por el Módulo Distribución de Seguros para los cálculos de primas, al igual que los datos característicos de los seguros, serán sometidos a mantenimiento y actualización únicamente por Operaciones a través del Taller de Productos diseñado para el efecto, previa autorización o solicitud de actualización y/o modificación por parte de Segmento de Particulares de común acuerdo con la Aseguradora, bajo los lineamientos pactados en la licitación. Las oficinas serán informadas sobre la actualización de tarifas a través del Portafolio de productos y servicios, el cual puede ser consultado en el Portal de Negocios Bancarios.

19. REPORTES

Los reportes generados por el módulo de distribución de seguros y enviados a las oficinas diariamente a través de CONTROL-D son los siguientes:

NOMBRE INFORME	PROCESO	PERIODICIDAD
✓ Informe diario de facturación	PICD9000	Diario
✓ Abonos realizados a BIVA Seguros de Vida y BIVA Seguros	PICD9000	Diario
✓ Reporte cuentas por cobrar seguros deudores.	PICD9250	Diario
✓ Pólizas endosadas	PICD7005	Diario
- "póliza endoso inferior" Pólizas vencidas y a vencer hasta diciembre 31.		
- "póliza endoso superior" Pólizas a vencer a partir de enero 1 del siguiente año.		
✓ Reporte estadístico de pólizas activas	PICM0010	Mensual
✓ Reporte consolidado de abonos realizados a		

Fecha emisión: 10/02/2016 Fecha Publicación: 10/02/2016 Versión: 1 Página 20 de 37

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

BIVA Seguros. PICM3015 Mensual

20. DEPENDENCIA SOPORTE

Cualquier aclaración adicional relacionada con:

- El contenido de este documento sobre aspectos comerciales, manejo y normativa debe comunicarse con el área de Bancaseguros al 3471800 Ext 11153, 11716, o 11363* a la línea de atención para funcionarios al teléfono 4049003 en Bogotá o al 018000110100 a nivel nacional.
- Para soporte operativo sobre el análisis de novedades comunicarse con el TAR de su oficina.

ANEXO No. 1 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR VALOR ASEGURADO Y EDAD

VALORES ASEGURADOS	HASTA 69 AÑOS Y 364 DÍAS	DESDE 70 HASTA 74 AÑOS Y 364 DÍAS
Hasta 1.750 \$MMLV	Solicitud/Certificado Individual	Solicitud/Certificado Individual
Superiores a 1.750 \$MMLV	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formulario de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Trasaminasas, Glicemia, Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formulario de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Trasaminasas, Glicemia, Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.

Fecha emisión: 16/05/2016 Fecha Publicación: 16/05/2016 Versión: 1 Página 26 de 37

Fecha:
Julio 4 de 2025

EDGAR GUTIERREZ CORTES

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

	DOCUMENTO RECTOR	
	POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS	

ANEXO No.2
EIDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PÓLIZA VIDA DEUDORES

RELACIÓN DE EIDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PÓLIZA DE VIDA DEUDORES			
COBERTURA	EIDAD MÍNIMA DE INGRESO	EIDAD MÁXIMA DE INGRESO	PERMANENCIA
VIDA	18	74 años y 364 días	Hasta la cancelación del crédito
ITP	18	69 años y 364 días	Hasta los 71 años y 364 días

Para pensionados que tomen crédito bajo la modalidad de fianza la edad de ingreso será hasta los 80 años y 364 días.

Fecha emisión: 18/06/2016	Fecha Publicación: 16/05/2016	Versión: 1	Página 27 de 37
---------------------------	-------------------------------	------------	-----------------